



# **Plan Institucional Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**





 ¡Armemos un plan!

En Jalisco tu voz cuenta  
y marca el rumbo



---

Plan Institucional de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres  
Francisco de Quevedo, #169, Arcos Vallarta C.P. 44130. Guadalajara, Jalisco, México.

**Citación sugerida:** Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Plan Institucional (2025).

**Disponible en:** <https://plan.jalisco.gob.mx/planes-y-programas-estatales/> y en:  
<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>



## Contenido

<b>I.</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>4</b>
<b>II.</b>	<b>Marco legal .....</b>	<b>6</b>
<b>III.</b>	<b>Filosofía institucional .....</b>	<b>8</b>
	Misión institucional .....	8
	Visión institucional .....	8
	Valores institucionales .....	8
<b>IV.</b>	<b>Diagnóstico de la organización.....</b>	<b>9</b>
	Análisis institucional del campo de acción.....	9
	Análisis administrativo .....	14
	Estructura organizacional.....	14
	Recursos humanos .....	15
	Recursos financieros .....	18
	Servicios generales.....	20
	Gastos por servicios básicos.....	23
	Parque vehicular .....	23
	Unidad interna de protección civil .....	25
	Tecnologías de la información y comunicación .....	26
	Transparencia y rendición de cuentas.....	28
	Órgano Interno de Control .....	29
	Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	32
<b>V.</b>	<b>Apartado estratégico.....</b>	<b>36</b>
	Objetivos institucionales .....	36
	Líneas de acción .....	37
	Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	42
<b>VI.</b>	<b>Programas presupuestarios y objetivos institucionales .....</b>	<b>47</b>
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales.....	47
<b>VII.</b>	<b>Medición del desempeño .....</b>	<b>50</b>
	Indicadores .....	50
	Mecanismos de evaluación y seguimiento.....	52
<b>VIII.</b>	<b>Contribución a temas transversales .....</b>	<b>52</b>
	Contribución a los temas transversales .....	52
<b>IX.</b>	<b>Atención a grupos prioritarios .....</b>	<b>55</b>
	Contribución a la atención a grupos prioritarios.....	55
<b>X.</b>	<b>Cartera de proyectos .....</b>	<b>57</b>
<b>XI.</b>	<b>Bibliografía.....</b>	<b>66</b>
<b>XII.</b>	<b>Glosario.....</b>	<b>68</b>
<b>XIII.</b>	<b>Directorio institucional.....</b>	<b>71</b>

## I. Introducción

En la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres trabajamos ardua y comprometidamente teniendo como coordinadas la voz de las mujeres de Jalisco, portadora de sus necesidades y demandas, así como las responsabilidades y obligaciones que la ley nos mandata.

El presente Plan Institucional de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, dicta el rumbo que seguirán los trabajos de la secretaría como mecanismo para el adelanto de las mujeres en el estado de Jalisco y motor de la articulación y transversalidad interinstitucional que requiere el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas por la igualdad sustantiva y las de atención, prevención, sanción y erradicación de las violencias del estado de Jalisco.

Estos trabajos de planeación se encuentran alineados con los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, asimismo responden a la agenda de derechos de las mujeres consagrada en la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación (CEDAW), la Convención Belém do Pará, la Plataforma de Acción de Beijing y los demás instrumentos jurídicos internacionales que velan, protegen, impulsan y defienden el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su acceso a una vida libre de violencias.

El presente plan apuesta por eliminar los factores de riesgo que ponen en vulnerabilidad a las mujeres de sufrir algún tipo de violencia y atender los factores sociales e individuales que limitan su desarrollo pleno y su acceso a las oportunidades, esta perspectiva moviliza nuestros esfuerzos de forma articulada e integral día a día, es por ello que las dos subsecretarías y todas las personas que formamos parte de esta institución, trabajamos en este sentido, con claridad en el rumbo en beneficio de las mujeres jaliscienses.

Los objetivos, estrategias y las líneas de acción contenidas en el presente documento, configuran nuestra hoja de ruta para avanzar en Jalisco en la consecución de la igualdad sustantiva y en la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como en consolidar a la Secretaría como una institución profesional, que brinda servicios de calidad, con calidez y cercanía.

Avanzar en la Autonomía económica de las jaliscienses, consolidar una sociedad de cuidados, e impulsar las masculinidades por la igualdad en nuestro estado, son tres objetivos desde los cuales buscamos articular prevención y atención de riesgos de violencia y acceso a oportunidades.

El empoderamiento de las mujeres y niñas se encuentra profundamente ligado a su autonomía e ingresos económicos propios, elementos que inciden en su acceso a la toma de decisiones, proyecto de vida y desarrollo pleno. La dependencia económica hace a las mujeres altamente vulnerables a sufrir algún tipo de violencia, es por ello que incrementar su participación económica es un objetivo fundamental de nuestros esfuerzos, el cual requiere de forma indispensable que los trabajos de cuidados dejen de ser prácticamente exclusivos de las mujeres, ya que estos limitan en gran medida su posibilidad de tener un trabajo y ser activas económicamente.

Redistribuir el cuidado requiere impulsar un cambio cultural profundo y adecuar normas, sistemas de trabajo y de colaboración familiar y comunitaria, es por ello que uno de nuestros objetivos institucionales está dirigido a esta ruta de trabajo que es urgente y prioritaria.

## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

El plan considera el trabajo con los hombres como un paso sustantivo en la prevención de las violencias contra las mujeres y para impulsar la corresponsabilidad en los trabajos de cuidados, así como promover el cambio cultural que ambos procesos requieren, con la claridad de que una masculinidad por la igualdad es aquella que no es violenta y es comprometida con el desarrollo pleno de las personas y el ejercicio de sus derechos humanos.

Tres ejes transversales guían cada uno de los esfuerzos planteados en el presente documento: el primero, de profunda importancia para nosotras, es ser una Secretaría cercana, escuchar y estar presentes para todas las mujeres y niñas de Jalisco, ahí en el municipio y la comunidad en la que habitan, para estar en posibilidad de atenderlas comprometidamente respondiendo a su diversidad e interseccionalidad. Segundo impulsar la cultura de paz en cada contenido, capacitación y acción que emprendamos, porque el camino de transformación cultural que buscamos, que brinde paz y seguridad a las mujeres y a todas las personas que habitamos en Jalisco sólo es posible desde el marco del ejercicio real de una cultura de paz y tercero, el impulso de masculinidades por la igualdad, si bien cuenta con un mapa de acción trazado en un objetivo institucional, también estará transversalmente en todas las acciones que desde la Secretaría impulsemos.

El plan institucional es producto de un esfuerzo colaborativo y participativo, que consideró las aportaciones que en mesas de trabajo, talleres y conversatorios nos hicieron llegar organizaciones de la sociedad civil, instancias de los gobiernos estatales y municipales y ciudadanas de diferentes sectores sociales.

Nuestro compromiso es estar siempre abiertas a seguir construyendo, colaborando y redoblando esfuerzos. Trabajar con ahínco es nuestra responsabilidad para mejorar cada vez más nuestros sistemas de coordinación y transversalización interinstitucional, así como la evaluación y mejora de nuestros procesos de atención.

Lo aquí plasmado nos exige un continuo seguimiento y evaluación que garantice verdaderos resultados. Con este documento reafirmamos nuestra responsabilidad de trabajar con integridad y entrega total para el logro de los objetivos aquí propuestos.

En Jalisco, todas las instancias de gobierno trabajamos en coordinación con los otros poderes y las organizaciones de la sociedad civil para avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y en la erradicación de las violencias contra las mujeres, los compromisos están claros en los diferentes documentos de planeación, cada estrategia, objetivo y línea de acción ahí definidos son una prioridad para nosotras en la que trabajaremos con convicción, coordinación interinstitucional y compromiso permanente.



## II. Marco legal

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, encuentra su origen en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, al ser una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado, con el objetivo de fungir como ente rector y gestor de las políticas estatales para la igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a fin de garantizar los derechos humanos de las mujeres, conforme al derecho nacional e internacional en la materia.

Al ser el mecanismo para el adelanto de las mujeres en Jalisco, ello implica la convergencia de diversos instrumentos legales que van desde la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer; Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará); Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional; Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Constitución Política del Estado de Jalisco; Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco; Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, por mencionar algunos.

De lo anterior se tiene que la Secretaría es competente para decidir e incidir en temas coyunturales respecto de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes que habitan y transitan en el Estado de Jalisco, tales como: violencia de género; discriminación laboral; brecha salarial; falta de acceso a la educación y a la salud; violencia familiar; derechos sexuales y reproductivos; desigualdad de género en la política; transversalización e institucionalización de la perspectiva de género; prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Concretamente, respecto de la igualdad sustantiva (hacer efectivo el derecho a la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, mediante la eliminación de cualquier forma de discriminación hacia la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición en cualquiera de los ámbitos de la vida) y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia (atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, estableciendo políticas y acciones gubernamentales, a fin de garantizar el derecho fundamental de las mujeres a acceder a una vida libre de violencia, favoreciendo su pleno desarrollo y bienestar subjetivo conforme a los principios constitucionales de igualdad y no discriminación), la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, tiene un papel fundamental presidiendo el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como ocupando la Secretaría Ejecutiva del

## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres<sup>1</sup>; traduciéndose lo anterior en acciones diversas, como lo son: Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Programa PASE), Estrategia Emergente Contra la Violencia en Razón de Género (AVGM), Protocolo para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar los Casos de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública del Estado de Jalisco (Protocolo Cero) y la Atención de la Violencia Contra las Mujeres; Centro de Reunión y Atención para las Mujeres (Empoderamiento Económico, Prevención, Salud, Trabajo y Cuidados); Campañas de Prevención de Igualdad y Cultura de Paz, Programas Sociales (Asociaciones por la Igualdad, Empresarias de Alto Impacto, Fuerza Mujeres, Estrategia ALE, Barrios de Paz, Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio) que impulsan la economía de las mujeres, para la atención de víctimas indirectas de feminicidio, el fortalecimiento de organismos de la sociedad civil, apoyo a municipios para el desarrollo de proyectos que promueven la igualdad de género y la prevención de violencias, entre otras<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco.

<sup>2</sup> <https://igualdad.jalisco.gob.mx/acciones/>



## III. Filosofía institucional

### Misión institucional

Somos la institución que trabaja para combatir la desigualdad y la violencia por razón de género para las mujeres y por la sociedad jalisciense mediante la transversalización e institucionalización de políticas públicas con perspectiva de género, derechos humanos, la cultura de paz y masculinidades para la igualdad.

### Visión institucional

Ser la institución que transforma la realidad de las mujeres, social y culturalmente hacia un entorno igualitario y libre de violencias, de manera incluyente, efectiva y congruente, a través de alianzas y consensos.

### Valores institucionales

- **Integridad:** Conducirse con honradez, transparencia y ética profesional, asegurando la rectitud en el manejo de recursos públicos y en la información confidencial de las mujeres
- **Congruencia:** Actuar de manera coherente con los principios institucionales y las acciones cotidianas. Implica que el servicio y la conducta del personal reflejan el compromiso con la igualdad de género.
- **Responsabilidad:** Asumir las consecuencias de las decisiones y acciones institucionales. Implica el compromiso irrenunciable con el cumplimiento de la ley y los objetivos en favor de la igualdad y la protección de las mujeres.
- **Inclusión:** Reconocer la diversidad de las mujeres (indígenas, con discapacidad, afrodescendientes, de la tercera edad, de la comunidad LGBTI+, etc.) y garantizar que los servicios sean accesibles y pertinentes a sus necesidades específicas.
- **Legalidad:** Actuar en estricto cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional en materia de derechos humanos de las mujeres y acceso a una vida libre de violencia.
- **Diligencia:** Actuar con prontitud, celeridad y eficiencia.

## IV. Diagnóstico de la organización

### Análisis institucional del campo de acción

Desde la SISEMH, lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Jalisco, más que una meta, es un compromiso que establecemos como prioritario. En 2025, la brecha de desigualdad por razón de género sigue representando un reto para los gobiernos, pues la diferencia entre mujeres y hombres en el acceso a oportunidades económicas, educativas y de salud, así como en la participación activa en la toma de decisiones y la autonomía sobre la vida propia y colectiva es real.

Por ello, combatir la desigualdad y la violencia por razón de género para las mujeres y por la sociedad jalisciense mediante la transversalización e institucionalización de políticas públicas con perspectiva de género, derechos humanos, la cultura de paz y masculinidades para la igualdad, resulta indispensable para cortar las brechas que aún persisten en nuestro Estado.

Según el informe mundial sobre la brecha de género 2024 del World Economic Forum<sup>3</sup> (WEF) se necesitarán 134 años para alcanzar la paridad plena, en relación a los objetivos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de 2030, dando un tiempo de cierre de 20 años para hablar de educación paritaria, 169 años para la participación económica plena de las mujeres y un número indefinido de años para poder hablar del acceso pleno a la salud y a una vida libre de violencias.

Al cierre del 2024, México se encuentra en la posición 7 de 22 a nivel regional no encontrando mejoras significativas en la disminución de la brecha de género como acceso a la educación, salud, bienestar y supervivencia, contrastando con datos del año anterior, aun con ello, se tiene avances en el cierre de dos brechas: participación política, y participación económica (IMCO, 2024).

En el caso de Jalisco, sumar a más mujeres a la economía implicaría un aumento de 112.6 mil millones de pesos en la próxima década, equivalente a un crecimiento del PIB de 5.2%. Además, en el estado hay más de 365 mil unidades económicas, de las cuales 99.8% son MiPymes y 0.2% son empresas grandes, según el Censo Económico 2024. (IMCO, 2025)<sup>4</sup>.

La persistencia de estas brechas de desigualdad deviene de una problemática estructural profunda con múltiples factores culturales que normaliza la subordinación de las mujeres, basada en la diferencia sexual, y la desproporcionada carga de trabajo doméstico no remunerado y de cuidados limitando el desarrollo pleno de la participación pública de las mujeres en diversos ámbitos, al pleno fortalecimiento de sus capacidades, así como el acceso a ingresos equitativos,

Si bien el panorama actual de las mujeres en Jalisco evidencia avances significativos en educación y participación social, también muestra brechas persistentes en materia económica, educativa, laboral y de salud sobre todo para las mujeres indígenas, mujeres con discapacidad

<sup>3</sup> Informe mundial sobre la brecha de género 2024, disponible en: <https://www.weforum.org/publications/global-gender-gap-report-2024/in-full>

<sup>4</sup> Mujeres en las empresas 2025, disponible en: <https://imco.org.mx/mujeres-en-las-empresas-2025/>

o que viven en territorios rurales donde la intersección de factores estructurales genera múltiples formas de exclusión. El fortalecimiento de políticas públicas con perspectiva de género y el impulso a la autonomía económica de las mujeres jaliscienses resultan imprescindibles para reducir las brechas de desigualdad y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos económicos, sociales, culturales y colectivos.

A pesar de la creciente incorporación de las mujeres a los sectores productivos, su representación en los espacios de poder y toma de decisiones permanece significativamente limitada. Esta disparidad se evidencia en el ámbito empresarial: solo el 27.8% de las empresas tiene a una mujer como propietaria o socia principal, y únicamente el 18.2% de las medianas y grandes empresas cuenta con más del 50% de mujeres en puestos directivos. Esta subrepresentación no se limita al sector privado; en el sector público, el panorama es similar, con apenas el 39.2% de los municipios del estado gobernados por mujeres durante el periodo 2024–2027 (IMCO, 2024).

Esta limitación en el acceso al poder contrasta con la importante participación económica de las mujeres en Jalisco, caracterizada por una amplia concentración en el empleo dependiente. La mayor parte de la fuerza laboral femenina activa está compuesta por 1,224,424 trabajadoras subordinadas y remuneradas. No obstante, este panorama se ve opacado por el significativo reto de la informalidad laboral femenina, que alcanza una elevada tasa del 48.2%. El resto de la población económicamente activa se distribuye en categorías como trabajadoras por cuenta propia (248,109), empleadoras (51,473) y aquellas que realizan labores no remuneradas (51,511).

Además de la condición laboral, la participación económica de las mujeres varía sustancialmente por grupo de edad. Según el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IEEG), la mayor proporción de mujeres económicamente activas se encuentra en el grupo de 30 a 39 años, con un 62.1%.

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) estima que impulsar una mayor participación económica de las mujeres podría incrementar el Producto Interno Bruto (PIB) del país en \$6.9 billones en la próxima década. No obstante, este potencial se ve limitado por la desproporcionada carga de las labores de cuidado no remuneradas. Estas labores constituyen la actividad de mayor valor económico en los hogares mexicanos, representando el 26.3% del PIB en 2023, con un aporte del 71.5% por parte de las mujeres. En 2024, las mujeres dedicaron el 66.8% del tiempo total de trabajo a estas actividades (frente al 33.2% de los hombres), destinando, en promedio, 9.4 horas más a la semana que los hombres al cuidado de niñas y niños. Esta distribución desigual profundiza las brechas de género, restringe la disponibilidad de tiempo de las mujeres e impacta directamente en su acceso y disfrute de garantías del Estado como la salud y el autocuidado. Las labores de cuidado son un factor limitante clave en la participación y representación de las mujeres en la vida pública y en el acceso a un trabajo remunerado formal y justo. Muestra de ello es que la tasa de ocupación de mujeres con hijos es del 50.6%, frente al 60.3% de aquellas sin ellos, y el 91.9% de las mujeres no disponibles para trabajar con hijos señalaron los cuidados como la razón principal. En Jalisco, el 80% de las mujeres que dejaron su empleo lo hicieron por motivos relacionados con responsabilidades familiares. Este contexto subraya la necesidad de políticas públicas que fomenten la corresponsabilidad en cuidados y condiciones laborales flexibles para impulsar la igualdad de género y la participación laboral femenina.

En cuanto al acceso a la educación en Jalisco (ENOE, 4T 2024), si bien hay avances significativos, la población femenina de 15 años y más presenta que el 28.0% cuenta con primaria incompleta

o completa, mientras que el 39.9% tiene al menos un grado aprobado de educación media superior o superior<sup>5</sup>.

A pesar de la implementación de diversas estrategias y políticas públicas orientadas a fortalecer las capacidades de las mujeres para afrontar las desigualdades de forma autónoma, la reducción de la brecha salarial entre mujeres y hombres persiste como un desafío estructural prioritario. Dicha persistencia evidencia la imperatividad de trascender el enfoque basado exclusivamente en las capacidades individuales. En este sentido, resulta fundamental el diseño e implementación de políticas públicas destinadas a fomentar la corresponsabilidad en las labores de cuidado y a establecer mecanismos de flexibilidad laboral que permitan la efectiva conciliación entre trabajo y vida laboral. La materialización de este marco normativo es esencial para impulsar la igualdad de género y garantizar la plena y equitativa participación de las mujeres en el ámbito laboral remunerado y en los espacios de toma de decisiones

La Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022 revela que 37.6 millones de personas recibieron cuidados en México, y el 77.8% de los hogares incluye personas susceptibles de recibir cuidados. El 75.1% de la población de 15 años y más que realiza trabajos de cuidados al interior de los hogares son mujeres, al igual que el 86.9% de las personas cuidadoras principales, dedicando en promedio 38.9 horas semanales al cuidado. Esta carga impacta la salud de las personas cuidadoras, principalmente con cansancio, disminución del sueño e irritabilidad, además de otros efectos, aunque en menor medida, se reconocen efectos depresivos o deterioro en la salud física. En Jalisco, la situación actual de los trabajos de cuidados refleja muchas de las tendencias observadas a nivel nacional, pues constituye una actividad central para la reproducción social y económica del estado, en donde de igual forma, reflejan labores no remuneradas altamente feminizadas.

Las múltiples realidades de las mujeres que habitan el Estado de Jalisco supone retos conforma a la intersección en la que se encuentran, persistiendo desigualdades educativas para mujeres y niñas con discapacidad, en poblaciones rurales, de pueblos originarios, y se agudiza en niñas y adolescentes con embarazos, no hay garantías del Estado que acompañen procesos formativos y educativos para las diversas trayectorias de vida.

Los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID 2023)<sup>6</sup>, mencionan que 8.9 millones de personas y del total de la población el 46.6% son hombres y el 53.4% mujeres

En Jalisco, 639,321 mujeres viven con alguna discapacidad, limitación o condición mental, según el Censo de Población y Vivienda 2020. La prevalencia de las condiciones varía por edad, siendo la limitación la más común en los rangos intermedios (15 a 59 años), mientras que en las adultas mayores de 60 años o más predominan la discapacidad y la limitación. En términos de afectación, la limitación visual es la más reportada (278,092 mujeres), y la discapacidad más frecuente es la de caminar (140,768 casos). Más allá de estas cifras, existe una profunda desigualdad, evidenciada en que estas mujeres solo alcanzan un promedio de 6.8 años de escolaridad (frente a 10.6 años de las mujeres sin discapacidad) y más de la mitad (51.1%)

---

<sup>5</sup> INEGI (2024) Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, cuarto trimestre 2024, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

<sup>6</sup> Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2023>

carece de afiliación a servicios de salud, lo que subraya las mayores barreras que enfrentan para el acceso al empleo formal, la educación, la salud y la participación política en la entidad.

En cuanto a las mujeres indígenas, se estima que en Jalisco viven 32,234 hablantes de lengua indígena, lo que representa el 48.1 % de la población indígena del estado. enfrentan una severa desigualdad estructural, manifestada primeramente en un profundo rezago educativo, al registrar un promedio de 6.2 grados de escolaridad frente a los 10.1 grados de las mujeres no indígenas. Esta situación se ve exacerbada por las barreras lingüísticas en espacios mestizos y la discriminación por origen, lo cual limita críticamente su acceso a derechos y oportunidades y restringe sus opciones para el empleo formal. Como consecuencia, un elevado 64.7% de ellas realiza trabajo no remunerado, una cifra que consolida su carga de cuidados y reduce significativamente su autonomía económica.

Las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres en Jalisco se agudizan al combinarse con otros factores que profundizan las desigualdades en la entidad. En materia de salud —tanto a nivel nacional como estatal— persisten desafíos para todas las mujeres en su diversidad. En Jalisco, durante 2024, la tasa de mortalidad materna fue de 34.5 muertes por cada 100,000 nacimientos, superior al promedio nacional.

Entre estos factores, la problemática del embarazo adolescente constituye uno de los fenómenos que más agravan las brechas de género y limitan las expectativas de vida de niñas y adolescentes, afectando especialmente su salud y proyecto de vida. Condición que se profundiza en las comunidades indígenas, en donde las cifras son mayores.

A nivel nacional, México mantiene altas tasas de fecundidad adolescente. Alrededor de 60 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años, y datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) indican que aproximadamente 6.0 % de las adolescentes de ese rango de edad ya han sido madres. En Jalisco, según el Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG), en 2023 cerca del 14.5% de los nacimientos registrados correspondieron a madres menores de 20 años, lo que equivale a más de 15 mil nacimientos.

Adicionalmente, en los primeros siete meses de 2024 se reportaron 9,152 nacimientos de madres menores de 20 años en la entidad (de los cuales 261 fueron niñas entre 10 y 14 años). Estos indicadores revelan que el embarazo adolescente sigue siendo un fenómeno estructural con consecuencias negativas en su salud y que refleja desigualdad y rezago estructural sobre el desarrollo educativo, económico y social de las adolescentes, lo cual exige una intervención institucional urgente y bien articulada.

### Mujeres libres de violencia

La violencia de género contra las mujeres no es un incidente aislado, es un fenómeno social estructural profundamente arraigado en el patriarcado y cuya función es materializar y perpetuar un orden social basado en la desigualdad de poder entre hombres y mujeres. Por esta razón, las mujeres y cualquier persona feminizada son vulnerables a experimentar diversas manifestaciones de esta violencia a lo largo de su vida y en cualquier espacio.

De manera constante y cotidiana las mujeres, adolescentes y niñas ven limitado su desarrollo personal, profesional y el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales a causa de esta violencia.

## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) clasifica esta violencia en tipos, incluyendo la psicológica, física, patrimonial, económica y sexual, además de cualquier forma análoga. Sus modalidades o ámbitos de ocurrencia abarcan el entorno familiar, laboral y docente, comunitario, político e institucional. Y reconoce a la violencia feminicida como su manifestación más extrema. A nivel local se reformó la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco (LAMVLVJ), incorporando la violencia digital, la violencia en el noviazgo y la violencia política.

En Jalisco, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, el 71.9% de las mujeres de 15 años o más han experimentado a lo largo de su vida al menos un tipo de violencia: psicológica, física, sexual, económica o patrimonial.

### Violencia feminicida

Respecto a la violencia feminicida que es la manifestación más extrema de la violencia de género contra las mujeres. En los últimos años según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) el número total de víctimas mujeres de muertes violentas ha mostrado una tendencia a la baja, si consideramos ambas tipificaciones del delito.

En el caso de Jalisco de enero a agosto de 2025, el municipio de Guadalajara se ubica en el lugar número 11 con más delitos de feminicidio. Asimismo, de los 89 homicidios dolosos reportados de enero a agosto de 2025, en 66 casos las víctimas fueron adultas (18 años y más), 7 menores de edad (0-7) y en 16 casos no se especificó<sup>7</sup>.

De enero a agosto de 2025, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad 68 mujeres han sido víctimas de corrupción de menores, de las cuales se tiene registro de 54 menores de edad (0-17 años) y 14 no especificado. En el mismo periodo en Jalisco se reportaron 7 víctimas mujeres de trata de personas, siendo todas adultas de 18 años y más.

### Violencia familiar

La violencia familiar en Jalisco entre los años 2015 y 2025, en términos absolutos, presenta un incremento desde 2015, el que se muestra más significativo a partir de 2020, alcanzando su punto máximo en 2023 con 16,904 carpetas iniciadas. Para el año 2024 baja nuevamente, a 14,550 carpetas, lo que podría indicar cambios en la denuncia, registro o canalización de estos casos.

### Violación y abuso sexual

La incidencia delictiva de violación ha mostrado un patrón variable en Jalisco entre 2015 y 2024, teniendo 555 en 2024. Más allá de las carpetas, la gravedad del problema se refleja en las llamadas de emergencia: de enero a agosto de 2025, Jalisco registró 157 llamadas al 911 relacionadas con incidentes de violación, lo que posiciona al estado en el cuarto lugar nacional por este tipo de reportes (cifra que incluye a todas las víctimas, no solo mujeres).

---

<sup>7</sup> Fuente: Informe de violencia contra las mujeres\_Incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 911\_ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Corte al 31 de agosto de 2025. En: <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/informe-de-violencia-contra-las-mujeres?state=published>. Consultado el 05/10/2025

## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

En cuanto al abuso sexual, la tendencia en Jalisco ha sido de un crecimiento alarmante en las carpetas de investigación, con un pico histórico de 5,323 en 2024. La preocupación se extiende a las llamadas al 911, donde se registraron 337 llamadas de emergencia por incidentes de abuso sexual entre enero y agosto de 2025 (dato no desagregado solo para mujeres).

### Percepción de seguridad y efectividad

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) de junio de 2025, la percepción de inseguridad promedio en áreas urbanas de interés es del 68.5% de las mujeres de 18 años y más en Jalisco. Así mismo, el 32.3% manifestó conocer o ha escuchado acerca de la implementación de actividades o programas para prevenir la violencia y/o la delincuencia por parte del gobierno y el 22.6% de las mujeres de 18 años y más enfrentó alguna situación de acoso y/o violencia sexual en lugares públicos<sup>8</sup>.

### Análisis administrativo

La estructura organizacional y funciones son establecidas conforme al Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).

### Estructura organizacional

La SISEMH está compuesta por la Titular de la dependencia, la Secretaria Particular, áreas de soporte y dos Subsecretarías: la Subsecretaría de Igualdad de Género (SIG) y la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (SAMVLV), las cuales responden a las políticas rectoras de la institución y se desdoblán en dos ejes transversales dentro del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza (PEDG):

- Igualdad de Género
- Mujeres Libres de Violencia.

La Subsecretaría de Igualdad de Género se apoya de las siguientes cuatro Direcciones a partir de sus respectivas funciones, mismas que son enunciativas más no limitativas:

- I. Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género
- II. Dirección para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres
- III. Dirección de Fortalecimiento Municipal
- IV. El Centro de Reunión y Atención para las Mujeres (CREA)

Mientras que la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia tiene tres Direcciones:

- I. Dirección de Prevención de las Violencias
- II. Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia
- III. Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia

Para la correcta implementación de las dos políticas rectoras, la SISEMH cuenta con las siguientes áreas de soporte:

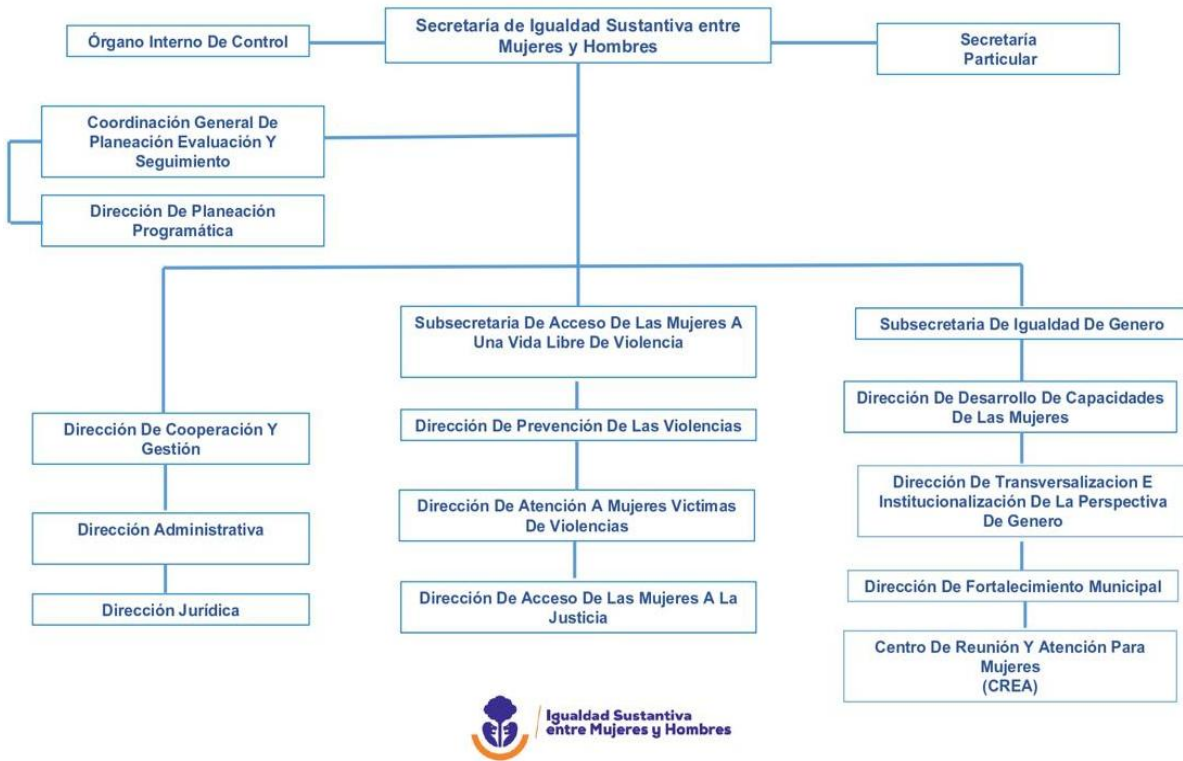
---

<sup>8</sup> Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU). En: <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>

## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

- Coordinación General de Planeación, Evaluación y Seguimiento
- Dirección de Planeación Programática
- Dirección de Cooperación y Gestión
- Dirección Administrativa
- Dirección Jurídica
- Órgano Interno de Control

**Figura 1. Organigrama de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**



**Fuente:** Dirección Administrativa de la SISEMH. Disponible en el sitio web de la Coordinación General de Transparencia: [https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco\\_archivos/282462/downloadWeb](https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/banco_archivos/282462/downloadWeb)

### Recursos humanos

El capital humano constituye la parte fundamental para lograr los objetivos y metas organizacionales. Los recursos humanos de la SISEMH están conformados por personas capacitadas y comprometidas con el bienestar de las jaliscienses y con la misión y visión de la institución.

**Tabla 1. Plantilla general de la SISEMH**

Personal Mujeres y Hombres		
Sexo	Servidor Público	Porcentaje %
Mujer	141	68%
Hombre	66	32%
<b>Total</b>	<b>207</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección Administrativa. Corte de información 15 de octubre de 2025.

La SISEMH formaliza su relación laboral con su personal a través de nombramientos de confianza, sindicalizados y de honorarios.

**Tabla 2. Personal de la SISEMH por régimen de contratación**

Sexo	Confianza	Sindicalizados	Honorarios	Total
Mujer	141	0	190	331
Hombre	66	0	36	102
<b>Total</b>	<b>207</b>	<b>0</b>	<b>226</b>	<b>433</b>

Fuente: Dirección Administrativa. Corte de información 15 de octubre de 2025.

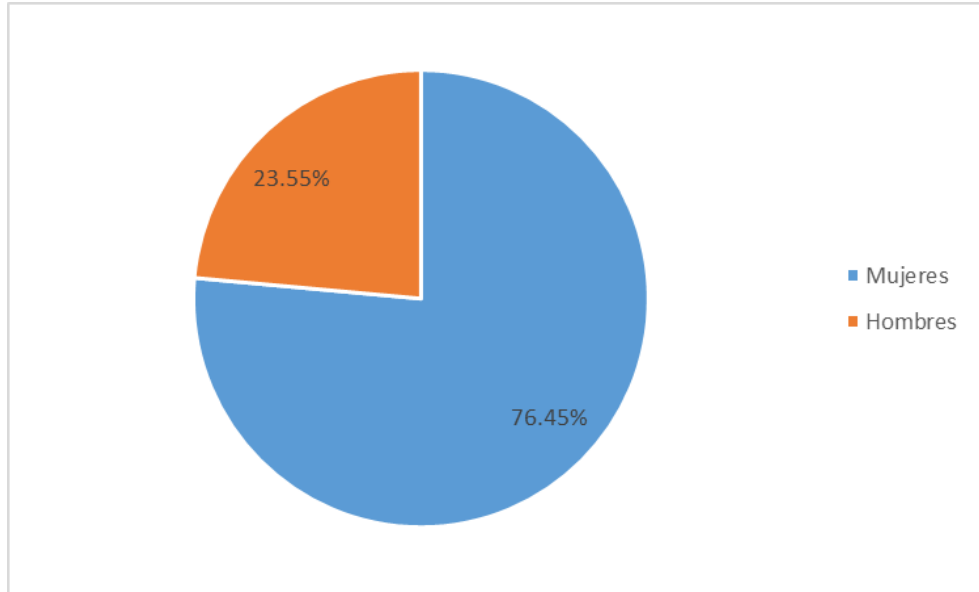
Al ser la Secretaría el Mecanismo de Adelanto para las Mujeres en el Estado de Jalisco, la plantilla se encuentra mayormente conformada por mujeres, representando un 76.45% del total de su personal.

**Tabla 3. Personal por sexo**

Personal por sexo					
Unidad	Mujeres	Porcentaje Mujeres	Hombres	Porcentaje Hombres	Total
Secretaría	1	0.23%	0	0.00%	1
Subsecretaría	2	0.46%	0	0.00%	2
Titular Órgano Interno de Control	0	0.00%	0	0.00%	0
Coordinación General	1	0.23%	0	0.00%	1
Direcciones	11	2.54%	0	0.00%	11
Jefaturas	17	3.93%	13	3.00%	30
Coordinaciones	22	5.09%	9	2.08%	31
Auxiliares y otros	87	20.10%	44	10.16%	131
Honorarios	190	43.87%	36	8.31%	226
<b>Total</b>	<b>332</b>	<b>76.45%</b>	<b>102</b>	<b>23.55%</b>	<b>433</b>

Fuente: Dirección Administrativa. Corte de información 15 de octubre de 2025.

Gráfico 1. Personal según sexo



Fuente: Elaboración propia, con información de la Dirección Administrativa al 15 de octubre de 2025.

Las características del personal por edad son mostradas en el siguiente cuadro:

Tabla 4. Distribución del personal de la SISEMH por rango de edad

Sexo	Total de personas	Rango de edad						
		18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 años o más
Mujer	141	5	28	32	23	20	14	19
Hombre	66	4	10	12	10	13	6	11
<b>Total</b>	<b>207</b>	<b>9</b>	<b>38</b>	<b>44</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	<b>20</b>	<b>30</b>

Fuente: Dirección Administrativa. Corte de información 15 de octubre de 2025.

La SISEMH retribuye a través del salario los servicios prestados por su personal en apego al tabulador salarial del Estado, integrado al salario las prestaciones, remuneraciones y retenciones establecidas por ley.

## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

**Tabla 5. Personal de la SISEMH por sexo y percepciones brutas mensuales<sup>9</sup>**

Sexo	Percepciones netas mensuales						
	De 1 a 5,000 pesos	De 5001 a 10,000 pesos	De 10,001.00 a 15,000.00 pesos	De 15,001.00 a 20,000.00 pesos	De 20,001.00 a 25,000.00 pesos	De 25,001.00 a 30,000.00 pesos	Más de 30,001.00 pesos
Mujer	0	0	7	107	7	4	16
Hombre	0	0	1	54	9	2	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>161</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>16</b>

Fuente: Dirección Administrativa. Corte de información 15 de octubre de 2025.

El reconocimiento de la antigüedad del personal es registrado a través del área de recursos humanos para los efectos correspondientes, considerando lo establecido en la Ley Federal de Trabajo y la Ley para Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Tabla 6. Personal de la SISEMH por rango de antigüedad**

Sexo	Total de personas	Rango de antigüedad						
		De 0 a 5 años	De 6 a 10 años	De 11 a 15 años	De 16 a 20 años	De 21 a 25 años	De 26 a 30 años	De 31 años o más
Mujer	141	141	0	0	0	0	0	0
Hombre	66	66	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>207</b>	<b>207</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Dirección Administrativa. Corte de información 15 de octubre de 2025.

### Recursos financieros

Para el presente ejercicio fiscal, el Presupuesto de Egresos de origen estatal asignado a la SISEMH asciende a \$603,010,392.00<sup>10</sup>(seiscientos tres millones diez mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 M.N).

Adicionalmente, la Secretaría recibe recursos federales que complementan las acciones estratégicas del programa institucional. Los recursos federales que se reciben en la SISEMH son los siguientes:

<sup>9</sup> Por personal de la SISEMH nos referimos a quienes de acuerdo al tipo de nombramiento son “de confianza”.

<sup>10</sup> Presupuesto de la SISEMH con corte de información al 30 de mayo de 2025.

**Tabla 7. Recursos federales otorgados a la SISEMH**

Programa	Recurso aprobado
Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM)	\$25,190,902.00
Acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios	\$3,663,763.30

Fuente: Dirección Administrativa

**Tabla 8. Presupuesto por Capítulo de gasto recurso estatal <sup>11</sup>**

Capítulo	2021 Presupuesto autorizado	2022 Presupuesto autorizado	2023 Presupuesto autorizado	2024 Presupuesto autorizado	2025 Presupuesto autorizado
1000 Servicios Personales	\$45,781,173.00	\$46,287,627.00	\$100,221,418.00	\$106,021,420.00	\$107,391,104.00
2000 Materiales y Suministros	\$2,910,966.44	\$2,955,100.00	\$2,954,900.00	\$2,611,195.00	\$3,302,371.00
3000 Servicios Generales	\$12,641,880.89	\$13,006,498.00	\$15,945,200.00	\$16,494,423.00	\$20,139,172.00
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$299,256,386.58	\$282,620,200.00	\$518,609,000.00	\$463,641,910.00	\$471,054,995.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$5,452,800.00	\$5,452,800.00	\$1,122,750.00	\$1,122,750.00
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$50,000,000.00	\$0.00	\$10,000,000.00	\$0.00
9000 Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>\$360,590,406.91</b>	<b>\$440,322,225.00</b>	<b>\$643,183,318.00</b>	<b>\$599,891,698.00</b>	<b>\$603,010,392.00</b>

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

La información contiene al OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres

<sup>11</sup> Presupuesto de la SISEMH con corte de información al 06 de octubre de 2025 incluye recurso estatal, recurso federal y (OPD) "Red de Centros de Justicia para la Mujeres"

**Tabla 9. Presupuesto por Capítulo de gasto recurso federal<sup>12</sup>**

Capítulo	2021		2022		2023		2024		2025	
	Presupuesto autorizado (Al inicio del ejercicio fiscal)	Presupuesto ejercido (Autorizado por la federación durante el ejercicio fiscal)	Presupuesto autorizado (Al inicio del ejercicio fiscal)	Presupuesto ejercido (Autorizado por la federación durante el ejercicio fiscal)	Presupuesto autorizado (Al inicio del ejercicio fiscal)	Presupuesto ejercido (Autorizado por la federación durante el ejercicio fiscal)	Presupuesto autorizado (Al inicio del ejercicio fiscal)	Presupuesto ejercido (Autorizado por la federación durante el ejercicio fiscal)	Presupuesto autorizado (Al inicio del ejercicio fiscal)	Presupuesto ejercido (Autorizado por la federación durante el ejercicio fiscal)
<b>1000 Servicios Personales</b>	\$0.00	\$6,633,000.00	-	-	\$0.00	545,427.36	\$0.00	1,154,670.20	-	-
<b>2000 Materiales y Suministros</b>	\$0.00	\$715,469.87	\$0.00	\$857,185.22	\$0.00	629,622.12	\$0.00	285,942.14	\$0.00	-
<b>3000 Servicios Generales</b>	\$0.00	7,940,044.73	\$0.00	12,169,273.53	\$0.00	14,969,149.99	\$0.00	17,239,904.84	\$0.00	12,560,102.16
<b>4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	\$0.00	8,650,540.41	\$0.00	8,007,003.61	\$0.00	16,417,821.31	\$0.00	4,908,441.22	\$0.00	1,000,000.00
<b>5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	\$0.00	824,376.27	\$0.00	949,965.75	\$0.00	1,222,009.00	\$0.00	159,588.51	\$0.00	\$0.00
<b>6000 Inversión Pública</b>	\$0.00	580,477.02	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	\$0.00	\$0.00	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total general</b>	\$0.00	25,343,908.30	\$0.00	21,983,428.11	\$0.00	33,784,029.78	\$0.00	23,748,546.91	\$0.00	13,560,102.16

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

\* La información se refiere sólo a recurso federal autorizado a la SISEMH.

## Servicios generales

### Número de inmuebles y su ubicación

La infraestructura de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres está constituida por dos edificios. El espacio que ocupa la SISEMH es un inmueble arrendado que funge como oficina principal, ubicado en Francisco de Quevedo #169, Col. Arcos Vallarta, en el municipio de Guadalajara, cuenta con una extensión superficial de 684 m<sup>2</sup> y 2,035 m<sup>2</sup> de construcción y se compone de las siguientes áreas: estacionamiento en sótano; planta baja con las área de recepción, bodega y la Dirección Administrativa; piso 1 con las áreas de Despacho de la Secretaría, Órgano Interno de Control, Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Dirección de Prevención de las Violencias, Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia y tres salas de juntas; piso 2 con el comedor, la Coordinación General de Planeación, Evaluación y Seguimiento, Dirección de Planeación Programática, Dirección Jurídica y dos salas de juntas; piso 3, con las siguientes áreas, Subsecretaría de Igualdad de Género, Dirección de Cooperación y Gestión, Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género, Dirección de Fortalecimiento Municipal y la Dirección para el Desarrollo de Capacidades de las Mujeres.

El segundo inmueble, asignado por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a la SISEMH y que funge como oficina secundaria se ubica en la calle Miguel

<sup>12</sup> Presupuesto de la SISEMH con corte de información al 06 de octubre 2025 incluye recurso estatal, recurso federal y (OPD) "Red de Centros de Justicia para la Mujeres"

## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Blanco #883, Col. Centro, municipio de Guadalajara, tiene una superficie de terreno de 252.85 m<sup>2</sup>, 25.84 m<sup>2</sup> en sótano y 685.83 m<sup>2</sup> de construcción. En la primera planta se ubica la Dirección de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, brindando atención de primer contacto y de seguimiento a mujeres víctimas de violencia mediante la atención de trabajo social, psicología y abogacía. El edificio antes mencionado, fue renovado totalmente para albergar, además de la atención a mujeres víctimas de violencias, el Centro de Reunión y Atención para las Mujeres (CREA) esto como parte de la estrategia de la dependencia para brindar una atención especializada y de calidad a las mujeres de Jalisco, cuenta con 6 niveles distribuidos de la siguiente manera: planta baja y 5 pisos, áreas comunes, cocina y azotea. En dicho espacio se otorgan servicios de atención psicológica, asesoría jurídica y de trabajo social, además de servicios médicos, bolsa de trabajo, espacio psicoeducativo, espacios para capacitaciones y talleres para el fortalecimiento de capacidades de las mujeres, atención psicológica a la niñez y adolescentes.

La SISEMH también opera el Centro de Reflexión y Atención de Hombres hacia la Igualdad (CREATHI), en un espacio ubicado en el edificio de la Agencia de Coinversión para el Desarrollo Sostenible de Jalisco (COINVIERTE), Organismo Público Descentralizado sectorizado a la Coordinación de Crecimiento y Desarrollo Sostenible, y se ubica en el primer piso de la calle Ramón Corona #180, Col. Centro, Zapopan, el cual se compone de primer piso, mismo que es compartido con otras dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco. El CREATHI se especializa en ofrecer intervenciones integrales para la erradicación de las conductas violentas contra las mujeres desde la perspectiva de género, los derechos humanos, la cultura de paz y buen trato, buscando promover la igualdad sustantiva. mediante la construcción de masculinidades alternativas basadas en el reconocimiento de los derechos humanos y la resolución pacífica de conflictos para llegar a la erradicación de las violencias contra las mujeres. Los servicios están dirigidos a hombres (mayores o menores de edad) que estén o hayan estado en una relación de pareja, con prioridad en aquellos que ejercen violencia.

También se cuenta con 1 Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UREA) en Tuxpan, 1 Unidad Metropolitana de Atención Integral a Mujeres y Niñez (UMEA), 1 Unidad de Atención a la Violencia Sexual y 1 Consejería Itinerante a Mujeres y Personas en proceso de aborto, y están ubicadas en el municipio de Guadalajara, mediante las cuales se proporciona atención a mujeres víctimas de violencia, además de orientación psicológica a niñas, niños y adolescentes que han sido o son testigos de violencia o son, ellas y ellos mismos, víctimas de violencia

Como parte de la estrategia ejecutada en colaboración con el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres (PAIBIM) de la Secretaría de las Mujeres, se cuenta con 23 Centros LIBRE (Libertad, Igualdad, Bienestar, Redes y Emancipación), ubicados en los municipios de: Ameca, Atemajac de Brizuela, Chapala, El Grullo, El Salto, Guadalajara, Jamay, Juanacatlán, La Barca, Lagos de Moreno, Mezquitic, Ojuelos, Poncitlán, Puerto Vallarta, San Martín Hidalgo, San Pedro Tlaquepaque, Sayula, Teocuitatlán de Corona, Teuchitlán, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapotlanejo y Zapotlán el Grande, en colaboración con los gobiernos de los Ayuntamientos municipales antes mencionados, con el fin de generar acciones para el desarrollo integral de las mujeres, su autonomía y empoderamiento a partir de la detección de sus intereses y necesidades específicas.

**Tabla 10. Ubicación de los inmuebles de la SISEMH**

Edificio	Dirección
SISEMH	Francisco de Quevedo #169, Arcos Vallarta, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44130
CREA	Miguel Blanco # 883, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100
CREATHI	Ramón Corona #180, Colonia Centro, Zapopan, Jalisco. C.P. 45100
UREA	5 de Mayo, S/N, Barrio La Pista, Tuxpan, Jalisco.
UMEA	Miguel Blanco # 883, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100
Unidad de Atención a la Violencia Sexual	Miguel Blanco # 883, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100
Centro LIBRE Ameca	Zaragoza #89, Col. Centro, Ameca, Jalisco. C.P. 46600
Centro LIBRE Atemajac de Brizuela	Ávila Camacho #66-A, Col. Centro, Atemajac de Brizuela, Jalisco. C.P. 45790
Centro LIBRE Chapala	Isla del Presidio #8, Col. Electricistas, Chapala, Jalisco. C.P. 45900
Centro LIBRE El Grullo	Calle General Anaya #6, Col. Centro, El Grullo, Jalisco. C.P. 48740
Centro LIBRE El Salto	Av. 5 de febrero #89, Col. El Castillo, El Salto, Jalisco. C.P. 45685
Centro LIBRE Guadalajara	Miguel Blanco #883, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44100
Centro LIBRE Jamay	Francisco I. Madero #75, Col. Centro, Jamay, Jalisco. C.P. 47900
Centro LIBRE Juanacatlán	Progreso #107, Col. La Playa, Juanacatlán, Jalisco. C.P. 45880
Centro LIBRE La Barca	Corregidora #147, Col. Ejidal, La Barca, Jalisco. C.P. 47912
Centro LIBRE Lagos de Moreno	De las Rosas S/N, Col. El Tepeyac, Lagos de Moreno, Jalisco. C.P. 47410
Centro LIBRE Mezquitic	Ignacio Zaragoza #23, Col. Centro, Mezquitic, Jalisco. C.P. 46040
Centro LIBRE Ojuelos de Jalisco	Pedro Moreno #3, Col. Centro, Ojuelos de Jalisco, Jal. C.P. 47540
Centro LIBRE Poncitlán	Ramón Corona #51B (planta alta), Col. Centro, Poncitlán, Jalisco. C.P. 45950
Centro LIBRE Puerto Vallarta	Avenida Grandes Lagos #236, Edificio A, Col. Fluvial Vallarta, Puerto Vallarta, Jalisco. C.P. 48313
Centro LIBRE San Martín de Hidalgo	Zona del Río #11, Col. Centro, San Martín Hidalgo, Jalisco. C.P. 46770
Centro LIBRE San Pedro Tlaquepaque	Pino Suárez #1, Col. San Martín de las Flores, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. C.P. 45629

## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Edificio	Dirección
Centro LIBRE Sayula	Camino Lienzo Charro #10, Col. El Tepeyac, Sayula, Jalisco. C.P. 49318
Centro LIBRE Teocuitatlán de Corona	Guadarrama #12, Col. Centro, Teocuitatlán de Corona, Jalisco. C.P.49250
Centro LIBRE Teuchitlán	Carretera Refugio- San Marcos S/N, Col. Mezquites, Teuchitlán, Jalisco. C.P. 46760
Centro LIBRE Tlajomulco de Zúñiga	Av. Lago Maggiore #100, Fraccionamiento Geovillas La Arbolada, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45653
Centro LIBRE Tonalá	Pedro Moreno #85, Col. Centro, Tonalá, Jalisco, C.P. 45400
Centro LIBRE Zapotlán el Grande	Francisco General Anaya #40, Col. Constituyentes, Zapotlán el Grande, Jalisco. C.P. 49088
Centro LIBRE Zapotlanejo	Allende #21, Col. Centro San José, La Laja, Jalisco. C.P. 45430

Fuente: Dirección Administrativa de la SISEMH y Coordinación del PAIBIM. Elaboración propia.

### Gastos por servicios básicos

Los servicios básicos con los que cuentan ambos edificios son: el servicio de energía eléctrica, así como el servicio de agua potable y alcantarillado. Además de los servicios antes mencionados se cuenta con el servicio de vigilancia, que se contrata mediante solicitud de incorporación a la licitación realizada por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado. Los servicios de limpieza y fotocopiado son proporcionados por la misma SISEMH. Por último, se cuenta con el servicio de telefonía e internet, que se contratan mediante solicitud de incorporación a la licitación realizada por la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado.

### Parque vehicular

El parque vehicular de la SISEMH está constituido por 31 unidades para la operación y servicio de la Secretaría, dichas unidades están controladas por la Dirección Administrativa.

En el siguiente cuadro se describen de manera general las áreas físicas que integran los edificios, así como el estado general que guarda el parque vehicular, y la ubicación del almacén de la SISEMH.

**Tabla 11. Estado general de edificios y parque vehicular de la SISEMH**

	Descripción	Total	Estado general		
			Bueno	Malo	Regular
<b>Edificios</b>	Miguel Blanco 883	Pisos	6	*	
		Salas de juntas	2	*	
		Auditorio	1	*	
	Francisco de Quevedo 169	Pisos	4	*	
		Salas de juntas	5	*	
	Ramón Corona 180	Pisos	1	*	
<b>Parque vehicular</b>	Vehículos oficiales	31	22	4	5

Fuente: Dirección Administrativa. Elaboración propia.

**Tabla 12. Relación del parque vehicular**

No.	Marca	Línea	Modelo	STATUS	Placa Actual	Tipo de uso
1	TOYOTA	PRIUS	2022	BUENO	25N692	UTILITARIO
2	TOYOTA	PRIUS	2020	BUENO	70N622	ASIGNADO
3	TOYOTA	PRIUS	2020	BUENO	70N624	ASIGNADO
4	TOYOTA	PRIUS	2020	BUENO	70N625	ASIGNADO
5	BYD	SONG PLUS DM-i	2026	BUENO	70N681	ASIGNADO
6	TOYOTA	PRIUS	2020	BUENO	73N252	ASIGNADO
7	TOYOTA	PRIUS	2020	BUENO	73N254	ASIGNADO
8	TOYOTA	PRIUS	2020	BUENO	73N259	ASIGNADO
9	TOYOTA	PRIUS	2020	BUENO	73N260	ASIGNADO
10	VOLKSWAGEN	VENTO	2020	BUENO	JFD898A	UTILITARIO

## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

No.	Marca	Línea	Modelo	STATUS	Placa Actual	Tipo de uso
11	NISSAN	URVAN	2018	BUENO	JLL057A	UTILITARIO
12	CHEVROLET	CHEVY	2012	MALO	JLL072A	ASIGNADO
13	CHEVROLET	AVEO	2012	MALO	JLL131A	UTILITARIO
14	FORD	RANGER	2019	BUENO	JM0540A	ASIGNADO
15	MITSUBISHI	L200	2019	BUENO	JM0548A	ASIGNADO
16	NISSAN	URVAN	2008	MALO	JPF1492	UTILITARIO
17	TOYOTA	COROLLA	2016	REGULAR	JPF1496	ASIGNADO
18	VOLKSWAGEN	VENTO	2016	MALO	JPF1524	UTILITARIO
19	HONDA	CRV	2015	BUENO	JPF1719	UTILITARIO
20	CHEVROLET	AVEO	2016	REGULAR	JPF1720	ASIGNADO
21	NISSAN	ESTACAS	2012	BUENO	JR92668	UTILITARIO
22	FORD	RANGER	2009	REGULAR	JS0904A	ASIGNADO
23	DODGE	RAM 2500	2014	MALO	JS0906A	UTILITARIO
24	FORD	RANGER	2019	BUENO	JS0909A	UTILITARIO
25	DODGE	RAM 700	2025	BUENO	JT8485A	UTILITARIO
26	DODGE	RAM 700	2025	BUENO	JT8486A	UTILITARIO
27	MG	EXCITEC MT	2023	BUENO	JTF1459	ASIGNADO
28	MG	EXCITEC MT	2023	BUENO	JTF1460	ASIGNADO
29	DODGE	RAM 4000	2017	REGULAR	JW60502	ASIGNADO
30	DODGE	RAM 700	2024	BUENO	JW62393	ASIGNADO
31	DODGE	RAM 700	2024	BUENO	JW62394	ASIGNADO

**ALMACENES**  
169

Francisco de Quevedo

Papelería  
Alimentos  
Productos de Limpieza  
 Varios

Fuente: Dirección administrativa.

### Unidad interna de protección civil

En las oficinas de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH), ubicadas en el domicilio Francisco de Quevedo número 169, se cuenta con Unidad Interna de Protección Civil, en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Protección Civil y la Ley de Protección Civil para el Estado de Jalisco.



Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones en la materia, se designó a personal de esta Secretaría para recibir las capacitaciones correspondientes conforme a lo establecido por la normatividad vigente, dentro de las cuales se encuentran:

- Primeros Auxilios
- Prevención y Combate de Incendios
- Evacuación y Repliegue
- Búsqueda y Rescate
- Brigada de Evacuación

Dichas capacitaciones son impartidas por la autoridad competente de Protección Civil, de acuerdo con su agenda y disponibilidad operativa con la que cuenten.

Asimismo, se nombró personal responsable de atender los asuntos relacionados con Protección Civil en las oficinas de la SISEMH ubicadas en el domicilio Miguel Blanco número 883, con el propósito de garantizar la correcta aplicación de los protocolos y medidas preventivas en materia de seguridad.

La Secretaría refrenda su compromiso con la protección y el bienestar de todas las personas, garantizando la conformación de equipos debidamente capacitados y la implementación de acciones que favorezcan la creación de espacios seguros ante siniestros, desastres y eventualidades que afecten la operación de la SISEMH.

### Tecnologías de la información y comunicación

La SISEMH dispone de la infraestructura tecnológica necesaria para proporcionar a su personal las herramientas requeridas para brindar atención eficiente a la población. Esta capacidad tecnológica permite un uso óptimo del inventario de recursos y asegura la infraestructura adecuada para enfrentar los desafíos, así como las complejidades administrativas y de gestión que enfrenta la institución en su operación diaria.

Las áreas administrativas de la SISEMH utilizan dos sistemas informáticos para la gestión de recursos económicos, ambos proporcionados y administrados por la Secretaría de Administración y la Secretaría de la Hacienda Pública. El primero es el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), que permite la administración y control de los recursos financieros; el segundo, el Sistema Integral de Administración de Nóminas (SIAN), está destinado a la gestión de las nóminas institucionales.

En lo que respecta a las áreas sustantivas, estas operan a través de la plataforma Rumbo a la Igualdad ([rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx](http://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx)), la cual permite el registro, control y seguimiento de las beneficiarias de los programas sociales y la plataforma interna CREA para el registro de los servicios otorgados a las usuarias del Centro de Reunión y Atención para las Mujeres.

Adicionalmente, la SISEMH cuenta con el sitio web informativo [igualdad.jalisco.gob.mx](http://igualdad.jalisco.gob.mx), a través del cual se pone a disposición de la población información general sobre las funciones y actividades de la dependencia. Este sitio también alberga un repositorio

documental que concentra informes de los programas sociales, diagnósticos, evaluaciones internas, fichas regionales, información de programas federales, así como la normatividad aplicable. Otros sitios web administrados por la dependencia, con temas específicos son los siguientes:

**Tabla 13. Micrositios de la SISEMH**

Tema	URL
Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	<a href="https://igualdad.jalisco.gob.mx/">https://igualdad.jalisco.gob.mx/</a>
Rumbo a la Igualdad	<a href="https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx">https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx</a>
Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)	<a href="https://avgm.jalisco.gob.mx">https://avgm.jalisco.gob.mx</a>
Estudio de Incidencia de Violencia contra las Mujeres en el Estado de Jalisco	<a href="https://diagnosticoavgm.jalisco.gob.mx">https://diagnosticoavgm.jalisco.gob.mx</a>
Consejo Ciudadano de las Mujeres	<a href="https://ccm.jalisco.gob.mx">https://ccm.jalisco.gob.mx</a>

Fuente: Dirección Administrativa. Elaboración propia.

A continuación, se enlista el equipo de cómputo, periféricos, servidores, software y otros con los que se cuenta para la operación de la SISEMH.

**Tabla 14. Equipo de cómputo y periférico**

Equipo de cómputo y periféricos	
Tipo de Equipo	Cantidad
Escritorio	91
Portátil	268
Servidores	2
Impresoras	14
Video proyectores	15
Multifuncionales arrendados	0

Fuente: Dirección Administrativa. Elaboración propia.

**Tabla 15. Equipo de telecomunicaciones.**

Equipo de telecomunicaciones	
Tipo de Equipo	Cantidad
Puntos de Acceso Inalámbrico	12
Switches	17
DVR	0
Pantallas multimedia	7
Cámaras de video	0

Fuente: Dirección Administrativa. Elaboración propia.

## Transparencia y rendición de cuentas

La Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres cuenta con una unidad administrativa responsable del cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Esta unidad, a través del enlace de transparencia, tiene a su cargo la entrega, publicidad y actualización de la información pública fundamental que la Secretaría general, posee o administra. Así como de todas aquellas acciones que coadyuven al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Dichas obligaciones están establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, y demás disposiciones reglamentarias aplicables en la materia.

Por su parte, la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales es la encargada de concentrar y coordinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales relacionadas con esta Secretaría, tal y como lo establece el artículo 139, fracción V, inciso i), del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco. Además, esta unidad es responsable de la atención al público en la materia y tiene, entre sus atribuciones, las siguientes: administrar el sistema del sujeto obligado, actualizar mensualmente la información fundamental, recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, así como llevar el registro y la estadística de dichas solicitudes.

En el Plan Institucional anterior se registró que, de 2019 a junio de 2024, se atendieron 848 solicitudes de información. Con el cambio de la administración pública estatal en diciembre de 2024, la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, a través de su unidad administrativa, sigue dando cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. En lo que va del año 2025, con corte al 30 de noviembre de 2025, se han atendido 81 solicitudes de información, 2 recursos de revisión y 2 solicitudes de derechos ARCO, siendo el enlace de transparencia el responsable de la recepción y atención oportuna de estas solicitudes, así como del envío de información para la actualización y publicación

periódica de los formatos de información fundamental en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Estatal de Transparencia.

La actualización de toda esta información puede ser consultada en los siguientes enlaces:

[https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/234](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/234)

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

### Órgano Interno de Control

Unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del Control Interno en la SISEMH así como la investigación, substanciación y, en su caso, sanción de las faltas administrativas que le competan, facultado y designando por Acuerdo del Titular de la Contraloría del Estado. Dicha unidad está compuesta por el Titular del Órgano Interno de Control y las siguientes áreas:

- Auditoría, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno.
- Denuncias e Investigación Administrativas (Autoridad Investigadora)
- Responsabilidades Administrativas (Autoridad Sustanciadora / Resolutora)

#### **Siendo las principales atribuciones del Titular del Órgano Interno de Control:**

- Dirección, representación y supervisión técnica y administrativa del Órgano Interno de Control "OIC".
- Programas de auditoría, evaluaciones y planes de trabajo.
- Resolver, en los asuntos que competan, las responsabilidades administrativas de su ámbito (o sustanciar, remitir o ejecutar resoluciones conforme a la normatividad).
- Informes de auditoría, dictámenes, y resoluciones; instruir sanciones administrativas.
- Asegurar la implementación de medidas de prevención de corrupción y protección de denuncias. Y demás funciones a desempeñar en otras tareas afines o complementarias que contribuyan, siendo sus atribuciones no limitativas por lo que pueden ampliarse o adecuarse.

Numeralia: Titular: 1

Perfil:

- Licenciatura en Derecho, Contabilidad, Auditoría, Administración Pública, Finanzas, carreras afines y/o experiencia.
- Liderazgo, toma de decisiones, integridad, manejo de metodologías, gestión de riesgos, comunicación institucional.

No es requisito excluyente, ya que también es de considerar experiencia, disposición y habilidades acordes a las funciones del cargo.

### **Auditoría, Promoción, Evaluación, Fortalecimiento y Control Interno**

Principales Atribuciones:

- Planificar y ejecutar auditorías de cumplimiento, de desempeño y operativas.
- Realizar seguimiento y verificación del cumplimiento de recomendaciones y medidas correctivas.
- Evaluar el diseño y operación del sistema de control interno y proponer mejoras.
- Diseñar y ejecutar programas de evaluación de riesgos institucionales y mapas de riesgo.
- Informes de auditoría, hallazgos, recomendaciones y planes de acción.

Y demás funciones a desempeñar en otras tareas afines o complementarias que contribuyan, siendo sus atribuciones no limitativas por lo que pueden ampliarse o adecuarse.

Numeralia: Jefe(a) de Auditoría: 1

Perfil:

- Licenciatura en Contaduría, Auditoría, Administración Pública, carreras afines y/o experiencia.
- Objetividad, ética, rigor metodológico, manejo de sistemas de gestión documental.

No es requisito excluyente, ya que también es de considerar experiencia, disposición y habilidades acordes a las funciones del cargo.

### **Denuncias e Investigación Administrativas (Autoridad Investigadora)**

Principales atribuciones:

- Recibir, registrar y dar trámite a denuncias internas y externas.
- Realizar actos de investigación preliminar y probatoria (recolección de pruebas documentales, entrevistas, inspecciones).
- Preservar cadena de custodia de evidencia y resguardar confidencialidad y protección de denunciantes.
- Informes de investigación y proponer probable responsabilidad; turnar expedientes a la autoridad sustanciadora/resolutora cuando corresponda.
- Garantizar derechos procesales de investigados y víctimas, incluyendo perspectiva de género y no re-victimización.

Y demás funciones a desempeñar en otras tareas afines o complementarias que contribuyan, siendo sus atribuciones no limitativas por lo que pueden ampliarse o adecuarse.

Numeralia: Jefe(a) de Investigación / Autoridad Investigadora: 1

Perfil:

- Investigador(a) administrativo(a): Licenciatura en Derecho, Administración Pública, carreras afines y/o experiencia.
- Sensibilidad y perspectiva de género, manejo de herramientas de registro y gestión de expedientes electrónicos, ética y confidencialidad.

No es requisito excluyente, ya que también es de considerar experiencia, disposición y habilidades acordes a las funciones del cargo.

### **Responsabilidades Administrativas (Autoridad Sustanciadora / Resolutora)**

Principales atribuciones

- Sustanciar expedientes de responsabilidad administrativa.
- Instruir, valorar pruebas, desahogar pruebas y emitir propuestas de resolución.
- Asegurar el debido proceso a investigados: plazos, notificaciones y garantías procesales.
- Emitir resoluciones, sanciones administrativas o propuestas de remisión a tribunales/órganos superiores.
- Ejecutar medidas administrativas impuestas (suspensiones, inhabilitaciones internas, descuentos, reinstalaciones según normativa).

Y demás funciones a desempeñar en otras tareas afines o complementarias que contribuyan, siendo sus atribuciones no limitativas por lo que pueden ampliarse o adecuarse.

Numeralia: Jefe(a) de Responsabilidades / Sustanciador(a): 1

Perfil:

- Licenciatura en Derecho, carreras afines y/o experiencia.
- Imparcialidad, atención al debido proceso, aptitud para negociación administrativa, manejo de sistemas de gestión de expedientes.

No es requisito excluyente, ya que también es de considerar experiencia, disposición y habilidades acordes a las funciones del cargo.

### **Resultados**

Garantizar la legalidad, eficiencia y transparencia en la gestión pública. Previniendo, detectando y corrigiendo irregularidades, así como la fomentación en la mejora continua de la gestión pública, garantizando el cumplimiento de las normas y principios de la administración pública. Reflejándose en una Secretaría más íntegra, procesos más eficientes, Servidores Públicos más conscientes de su responsabilidad y una administración confiable.

## Identificación de problemas y oportunidades institucionales

El análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) permitió identificar elementos internos y externos que influyen en la capacidad institucional para cumplir su misión en materia de igualdad de género y erradicación de las violencias contra las mujeres. Los resultados obtenidos constituyen una base para la planeación estratégica, la toma de decisiones y la priorización de acciones en el corto, mediano y largo plazo.

**Tabla 16. Análisis FODA de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres**

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Programas sólidos enfocados al empoderamiento económico de las mujeres</li> <li>● La transversalización de objetivos, metas y servicios como valor público</li> <li>● La diversidad en los equipos enriquece las perspectivas de la interseccionalidad</li> <li>● Institución de reciente creación con avances significativos y disposición a la innovación</li> <li>● Coordinación y colaboración intrainstitucional</li> <li>● Un marco normativo que respalda las funciones de la secretaría</li> <li>● Existencia de diagnósticos de las problemáticas</li> <li>● Cercanía con instancias, instituciones y municipios</li> <li>● Programas públicos y sociales sólidos enfocados en la atención de las violencias</li> <li>● Equipos con experiencia especializada, multidisciplinarios y con certificación</li> <li>● Referente como mecanismo para el adelanto de las mujeres</li> <li>● Procesos sólidos con todo lo concerniente a control interno, desempeño institucional y transparencia</li> <li>● Vinculación estratégica, con organismos de la sociedad civil, actores e instituciones privadas, agencias y organismos internacionales</li> <li>● Procesos formalizados para transversalizar la peg en la administración pública</li> <li>● Oferta de sensibilización y capacitación especializada en peg, prevención y atención de la violencia de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Recursos humanos, materiales y financieros insuficientes</li> <li>● Infraestructura limitada</li> <li>● Limitada presencia territorial en zonas rurales y comunidades indígenas</li> <li>● Insuficientes herramientas para la comunicación institucional</li> <li>● Programa de evaluación de programas institucionales con áreas de mejora</li> <li>● Sobrecarga de tareas institucionales sin crecimiento de recursos</li> <li>● Áreas de trabajo insuficientes para el personal y poco funcionales para la atención de las personas</li> <li>● Sueldos no competitivos para personal certificado</li> <li>● Procesos internos de tramitación complejos</li> <li>● Insuficiente infraestructura de herramientas tecnológicas y digitales</li> </ul>

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Agenda nacional y global en concordancia con temas de igualdad de género y una vida libre de violencia</li> <li>● Avances tecnológicos que permiten mayor cobertura y digitalización de servicios</li> <li>● Interés del sector privado en iniciativas de responsabilidad social con enfoque de género</li> <li>● Colaboración y alianzas estratégicas con instituciones educativas, académicas y de investigación</li> <li>● Posibilidad de realizar proyectos de colaboración con los medios de comunicación</li> <li>● Oportunidad para posicionar e impulsar las políticas públicas de igualdad y contra las violencias con organismos y agencias internacionales.</li> <li>● Vinculación para el aprendizaje e intercambio de buenas prácticas a nivel nacional e internacional</li> <li>● Vinculación con ong's, organismos sociales, públicos y privados nacionales e internacionales, para realizar acciones específicas y colaboración institucional</li> <li>● Posibilidad de acceder a financiamiento nacional e internacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Recortes presupuestales estatales y federales</li> <li>● Resistencia cultural y social al enfoque de género</li> <li>● Emergencia de grupos sociales contrarios a los avances en la igualdad de género</li> <li>● Estrategias emergentes que buscan la estigmatización del feminismo</li> <li>● Alta demanda de servicios</li> <li>● Inseguridad en territorio</li> <li>● Persistencia en sectores sociales de la prevalencia del ejercicio de los sistemas de creencias por encima de la garantía de los derechos sexuales y reproductivos</li> <li>● Creciente polarización social respecto a la igualdad sustantiva</li> <li>● Revictimización de mujeres víctimas de feminicidio en canales de comunicación y redes sociales</li> <li>● Resistencia a incorporar la perspectiva de género en el ejercicio público</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia.

## Principales Hallazgos

### Fortalezas

La institución presenta una base sólida para la operación de políticas públicas de igualdad de género y atención a las violencias, destacan:

- Programas robustos de empoderamiento económico y atención a violencias, con equipos especializados, multidisciplinarios y certificados.
- Capacidad institucional creciente, respaldada por un marco normativo claro, diagnósticos actualizados y procesos sólidos en materia de control interno, desempeño y transparencia.
- Apertura a la innovación, con disposición al cambio y mejora continua.
- Trabajo colaborativo, tanto al interior de la institución como con una amplia red de organismos públicos, privados, sociedad civil y organismos internacionales.
- Oferta consolidada de sensibilización y capacitación en perspectiva de género (PEG) y prevención de violencias.
- Reconocimiento como referente estatal en políticas para el adelanto de las mujeres.

En conjunto, estas fortalezas posicionan a la institución como un agente clave para la transversalización de la PEG y la atención especializada a mujeres en situación de violencia.

### Debilidades

Las debilidades identificadas se relacionan principalmente con limitaciones estructurales, presupuestales y operativas, tales como:

- Insuficiencia de recursos humanos, materiales y financieros, lo que genera sobrecarga de tareas y limita el alcance territorial, especialmente en zonas rurales e indígenas.
- Infraestructura limitante, tanto física como tecnológica.
- Sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación con áreas de mejora para la medición del impacto y la mejora continua de los programas.
- Procesos complejos, débil comunicación institucional y sueldos no competitivos que afectan la retención de talento.
- Limitada presencia territorial, por falta de recursos.

Estas debilidades representan riesgos para la sostenibilidad y la oferta de servicios institucionales y pueden repercutir en la calidad en la implementación de los programas.

### Oportunidades

- El contexto nacional e internacional ofrece condiciones favorables para ampliar el alcance, visibilidad y recursos de la institución:

- Alineación con la agenda global y nacional de igualdad de género, lo cual facilita la búsqueda de financiamiento y la cooperación.
- Avances tecnológicos que podrían fortalecer la digitalización, cobertura y eficiencia de servicios
- Alianzas estratégicas potenciales con el sector privado, medios de comunicación, instituciones académicas y organismos internacionales
- Eventos con agencias globales que permiten posicionar políticas públicas innovadoras.
- Buenas prácticas a nivel nacional e internacional que pueden ser oportunidades para la mejora de los programas y metodologías.

Aprovechar estas oportunidades puede incrementar el impacto institucional y fortalecer la implementación de la perspectiva de género y las políticas públicas para la igualdad sustantiva y la erradicación de las violencias a nivel estatal.

### **Amenazas**

El entorno presenta riesgos sociales, políticos y financieros que podrían limitar la operación institucional:

- Recortes presupuestales que responden a coyunturas del entorno internacional o nacional.
- Resistencias culturales, sociales e institucionales al enfoque de género, incluyendo la polarización ideológica y estrategias de estigmatización contrarias a la igualdad sustantiva
- Condiciones de inseguridad que limitan la cobertura territorial.
- Alta demanda de servicios.

Estas amenazas exigen estrategias de mitigación, fortalecimiento institucional y alianzas amplias para asegurar la continuidad y la consolidación de las políticas públicas.

El análisis señala que la institución cuenta con fortalezas para liderar la política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y el combate a las violencias por razón de género, incluyendo capacidades técnicas, normativas y de articulación. Sin embargo, enfrenta asimismo debilidades operativas relacionadas con recursos, infraestructura y procesos internos que tienden a limitar su trabajo y alcance poniendo en riesgo la generación de los resultados esperados.

Por otro lado, el contexto externo abre oportunidades significativas, pero también presenta amenazas complejas que requieren acciones estratégicas, como comunicación efectiva, fortalecimiento institucional y una visión de largo plazo. Lo que nos da claridad para implementar estrategias concretas que permitan aminorar cualquier riesgo institucional.

## V. Apartado estratégico

### Objetivos institucionales

**Tabla 17. Determinación de los objetivos institucionales**

Área	Objetivos Institucionales
Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	<b>OI1 Mujeres Libres de Violencia:</b> Garantizar a las mujeres en el Estado una vida libre de violencias, a través de acciones coordinadas entre el gobierno y la sociedad civil, que fortalezcan la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias con un enfoque de cultura de paz e integrando el acceso a la justicia.
Centro de Reunión y Atención para las Mujeres	<b>OI2 Promover la Autonomía Económica de las Mujeres:</b> Impulsar la creación y el fortalecimiento de emprendimientos, micros, pequeñas y medianas empresas de mujeres, así como su incorporación al empleo en el estado de Jalisco, a través del desarrollo de capacidades, mentorías, el acceso a financiamiento y apoyos económicos, en colaboración con distintas instituciones públicas y privadas, fortaleciendo el tejido social y la economía local.
Subsecretaría de Igualdad de Género	<b>OI3 Igualdad Sustantiva:</b> Fortalecer el ejercicio pleno de los derechos sociales y políticos de las niñas, adolescentes y mujeres, mediante la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género de las políticas y programas de gobierno, que contribuyan a la reducción progresiva de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, con enfoque de interseccionalidad e interculturalidad
Dirección de Cooperación y Gestión	<b>OI4 Masculinidades:</b> Diseñar e instrumentar la política pública estatal de masculinidades orientadas a generar procesos para el cambio de patrones socio-culturales machistas, sexistas, misóginas y patriarcales, que desarticulen las violencias y propicien relaciones más asertivas y corresponsables entre mujeres y hombres que permitan la construcción de una sociedad basada en la igualdad, los derechos humanos, cultura de paz y la justicia social.
Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género	<b>OI5 Fortalecer el Sistema de Cuidados:</b> Impulsar la implementación de programas y acciones orientadas a reconocer, reducir, redistribuir, recompensar y representar a las personas que brindan y reciben cuidados, así como promover el autocuidado, en el marco del Sistema Integral de Cuidados para el Estado de Jalisco.
Coordinación General de Planeación, Evaluación y Seguimiento	<b>OI6 Buen Gobierno:</b> Optimizar procesos institucionales para llevar a cabo una gestión eficiente agilizando los trámites internos y externos para consolidar la implementación de las políticas públicas de igualdad de género y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

Fuente: Elaboración propia

Líneas de acción

Tabla 18: Determinación de las líneas de acción

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción
<p>Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p>	<p><b>OI1 Mujeres Libres de Violencia:</b> Garantizar a las mujeres en el Estado una vida libre de violencias, a través de acciones coordinadas entre el gobierno y la sociedad civil, que fortalezcan la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias con un enfoque de cultura de paz e integrando el acceso a la justicia.</p>	<p>L1.1 Realizar talleres, capacitaciones, asesorías, foros, campañas, socializaciones, sensibilizaciones, charlas, sesiones grupales, servicios de orientación y canalización encaminadas a prevenir los factores de riesgo individuales, sociales y culturales que generan las violencias contra las mujeres por razón de género.</p> <p>L1.2 Implementar acciones encaminadas a que las instancias de gobierno brinden atención, acompañamiento y apoyo de forma cálida, oportuna y eficiente a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencias por razón de género, a partir del Modelo Estatal de Atención unificado, integral y articulado, con perspectiva de género apegado a los protocolos internacionales en materia de derechos humanos.</p> <p>L1.3 Realizar Acciones encaminadas a erradicar de las violencias contra las mujeres en el estado de Jalisco.</p> <p>L1.4 Impulsar acciones encaminadas a garantizar el acceso a la justicia y la reparación del daño a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias por razón de género.</p> <p>L1.5 Coordinar acciones de vinculación interinstitucional e intersectorial encaminadas a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado de Jalisco.</p>

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción
<p>Centro de Reunión y Atención para las Mujeres</p>	<p><b>OI2 Promover la Autonomía Económica de las Mujeres:</b> Impulsar la creación y el fortalecimiento de emprendimientos, micros, pequeñas y medianas empresas de mujeres, así como su incorporación al empleo en el estado de Jalisco, a través del desarrollo de capacidades, mentorías, el acceso a financiamiento y apoyos económicos, en colaboración con distintas instituciones públicas y privadas, fortaleciendo el tejido social y la economía local.</p>	<p>L2.1 Proporcionar servicios de asesoría, capacitación y vinculación laboral a mujeres, para el desarrollo de capacidades y/o autonomía económica.</p> <p>L2.2 Proporcionar apoyos económicos y capacitación a las mujeres para su fortalecimiento y autonomía económica (Fuerza Mujeres).</p> <p>L2.3 Proporcionar formación y acompañamiento a proyectos de mujeres con enfoque de economía solidaria para fortalecer sus emprendimientos.</p> <p>L2.4 Proporcionar apoyos económicos a mujeres propietarias de MYPES/MYPIMES para fortalecer sus empresas y continuidad (Empresarias de Alto Impacto).</p> <p>L2.5 Proporcionar servicios de cuidados y actividades psicoeducativas para las infancias que acompañan a mujeres usuarias de los servicios del CREA e itinerante para que ellas puedan tener acceso a los mismos dentro de un espacio seguro</p>

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción
<p>Subsecretaría de Igualdad de Género</p>	<p><b>O13 Igualdad Sustantiva:</b> Fortalecer el ejercicio pleno de los derechos sociales y políticos de las niñas, adolescentes y mujeres, mediante la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género de las políticas y programas de gobierno, que contribuyan a la reducción progresiva de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, con enfoque de interseccionalidad e interculturalidad</p>	<p>L3.1 Realizar alianzas, acuerdos, convenios y acciones de vinculación encaminadas a fortalecer la autonomía económica, el acceso a trabajos formales que brinden seguridad social y mecanismos laborales que permitan una conciliación familia-trabajo adecuada para el bienestar de las mujeres de Jalisco</p> <p>L3.2 Realizar acciones de vinculación encaminadas a que las mujeres y niñas de Jalisco incrementen los grados de escolaridad concluidos y accedan a la educación técnica, continua o especializada que fomente la mejora gradual de su desarrollo personal, profesional y de sus ingresos.</p> <p>L3.3 Realizar acciones de vinculación encaminadas a que las mujeres, adolescentes y niñas de Jalisco cuenten con información para el acceso a servicios integrales de salud de forma oportuna, preventiva y eficiente.</p> <p>L3.4 Realizar acciones que busquen que las mujeres de Jalisco incrementen su presencia en espacios de toma de decisiones de los diferentes sectores sociales, e impulsar agendas de política pública con perspectiva de género.</p> <p>L3.5 Impulsar, en coordinación con las instituciones, acciones de colaboración encaminadas a promover la igualdad de niñas, niños y adolescentes con perspectiva de género y enfoque de interseccionalidad.</p>

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción
Dirección de Cooperación y Gestión	<p><b>O14 Masculinidades:</b> Diseñar e instrumentar la política pública estatal de masculinidades orientadas a generar procesos para el cambio de patrones socioculturales machistas, sexistas, misóginas y patriarcales, que desarticulen las violencias y propicien relaciones más asertivas y corresponsables entre mujeres y hombres que permitan la construcción de una sociedad basada en la igualdad, los derechos humanos, la cultura de paz y la justicia social.</p>	<p>L4.1 Implementar talleres y campañas dirigidas al trabajo con hombres y masculinidades orientadas a generar procesos para el cambio de patrones socioculturales, que desarticulen las violencias y propicien las relaciones igualitarias.</p> <p>L4.2 Implementar talleres reeducativos, psicoterapéuticos y psicosociales con el objeto de atender y reducir los factores que facilitan las violencias masculinas para garantizar una vida libre de violencia.</p> <p>L4.3 Difundir talleres de masculinidades por la igualdad dirigidas a los centros educativos y laborales. Para reducir los factores socioculturales que propician las violencias la discriminación y la desigualdad.</p>
Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género	<p><b>O15 Fortalecer el Sistema de Cuidados:</b> Impulsar la implementación de programas y acciones orientadas a reconocer, reducir, redistribuir, recompensar y representar a las personas que brindan y reciben cuidados, así como promover el autocuidado, en el marco del Sistema Integral de Cuidados para el Estado de Jalisco.</p>	<p>L5.1 Implementar procesos formativos, de sensibilización y capacitación encaminados a contribuir en la redistribución de los trabajos de cuidados.</p> <p>L5.2 Realizar acciones dirigidas a promover la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad de cuidados.</p> <p>L5.3 Coordinar acciones de vinculación interinstitucional e intersectorial encaminadas al fortalecimiento del Sistema Integral de Cuidados de Jalisco.</p>

Área	Objetivos Institucionales	Líneas de acción
<p>Coordinación General de Planeación, Evaluación y Seguimiento</p>	<p><b>OI6 Buen Gobierno:</b> Optimizar procesos institucionales para llevar a cabo una gestión eficiente agilizando los trámites internos y externos para consolidar la implementación de las políticas públicas de igualdad de género y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia</p>	<p>L6.1 Atender por las áreas competentes las observaciones a las auditorías a fin de comprobar el correcto manejo de los recursos públicos.</p> <p>L6.2 Fortalecer los mecanismos de seguimiento a las políticas administrativas y de control, para asegurar la administración integral, eficiente, homogénea y transparente de los recursos públicos.</p> <p>L6.3 Coordinar las acciones necesarias para atender e investigar las denuncias ciudadanas recibidas para asegurar el cumplimiento del Código de Conducta y fomentar la cultura de legalidad entre los servidores públicos.</p> <p>L6.4 Publicar la información generada, asegurando la protección de datos personales, para transparentar las decisiones y acciones gubernamentales.</p> <p>L6.5 Dirigir los procesos de prevención, investigación y substanciación de responsabilidades de servidores públicos, para garantizar la correcta gestión transparente, sustentable y orientada a la rendición de cuentas.</p> <p>L6.6 Proyectar en las Reglas de Operaciones la conformación y seguimiento de los Comités de Contraloría Social, para garantizar la vigilancia de las personas beneficiarias de los Programas Sociales Estatales.</p> <p>L6.7 Planear los objetivos y metas institucionales de la Secretaría con enfoque en la transparencia, calidad del servicio, rendición de cuentas, sustentabilidad y cultura de paz con el fin de garantizar una administración eficiente y con resultados medibles y evaluables.</p> <p>L6.8 Generar proyectos institucionales con organismos de la sociedad civil estatales, nacionales e internacionales, organizaciones académicas, agencias de cooperación internacional, para el fortalecimiento institucional, articulación de acciones, en un marco de transparencia, ética y gobernanza, garantizando la disminución de los riesgos institucionales mediante el ejercicio eficaz y eficiente de los recursos.</p>

Fuente: Elaboración propia



## Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Objetivos de Desarrollo Sostenible

**Tabla 19. Vinculación del Plan institucional al PEDG y ODS áreas sustantivas**

<b>Objetivo temático</b>	T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	
<b>Alineación ODS</b>	ODS: 4, 5, 8 y 10 Metas: 4.5, 5.1, 5.4, 5.5, 5a, 5b, 5c, 8.5, 8.6, 10.2	
<b>Áreas responsables</b>	Centro de Reunión y Atención para las Mujeres	RT2.1
	Subsecretaría de Igualdad de Género	RT2.1, RT2.2, RT2.3, RT2.4.
	Dirección de Cooperación y Gestión	RT2.4.
	Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género	RT2.5
	Coordinación General de Planeación, Evaluación y Seguimiento	RT6.1, RT6.2, RT6.4, RT6.5
<b>Resultado(s) esperados del PEDG</b>	<b>Objetivo Institucional</b>	<b>Líneas de acción</b>
RT2.1. Las mujeres de Jalisco cuentan con autonomía económica, acceden a trabajos formales que les brindan seguridad social y mecanismos laborales que permiten una conciliación familia-trabajo adecuada para su bienestar.	<b>OI2</b>	L2.1 L2.2 L2.3 L2.4 L2.5

## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

<b>Objetivo temático</b>	T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	
<b>Alineación ODS</b>	ODS: 4, 5, 8 y 10 Metas: 4.5, 5.1, 5.4, 5.5, 5a, 5b, 5c, 8.5, 8.6, 10.2	
<b>Áreas responsables</b>	Centro de Reunión y Atención para las Mujeres	RT2.1
<b>Áreas responsables</b>	Subsecretaría de Igualdad de Género	RT2.1, RT2.2, RT2.3, RT2.4.
<b>Áreas responsables</b>	Dirección de Cooperación y Gestión	RT2.4.
<b>Áreas responsables</b>	Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género	RT2.5
<b>Áreas responsables</b>	Coordinación General de Planeación, Evaluación y Seguimiento	RT6.1, RT6.2, RT6.4, RT6.5
<b>Resultado(s) esperados del PEDG</b>	<b>Objetivo Institucional</b>	<b>Líneas de acción</b>
<p>RT2.1. Las mujeres de Jalisco cuentan con autonomía económica, acceden a trabajos formales que les brindan seguridad social y mecanismos laborales que permiten una conciliación familia-trabajo adecuada para su bienestar.</p> <p>RT2.2 Las mujeres y niñas de Jalisco incrementan los grados de escolaridad concluidos y acceden a educación técnica, continua o especializante que fomenta la mejora gradual de su desarrollo personal, profesional y de sus ingresos</p> <p>RT2.3 Las mujeres, adolescentes y niñas de Jalisco tienen acceso a servicios integrales salud de forma oportuna, preventiva y eficiente a partir de modelos de servicio que atienden su condición de cuidadoras, con enfoque interseccional.</p> <p>RT2.4 Las mujeres de Jalisco incrementan su presencia en espacios de toma de decisiones de los diferentes sectores sociales, e impulsan agendas de política pública con perspectiva de género.</p>	<b>OI3</b>	L3.1 L3.2 L3.3 L3.4 L3.5



## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

<b>Objetivo temático</b>	T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	
<b>Alineación ODS</b>	ODS: 4, 5, 8 y 10 Metas: 4.5, 5.1, 5.4, 5.5, 5a, 5b, 5c, 8.5, 8.6, 10.2	
<b>Áreas responsables</b>	Centro de Reunión y Atención para las Mujeres	RT2.1
<b>Áreas responsables</b>	Subsecretaría de Igualdad de Género	RT2.1, RT2.2, RT2.3, RT2.4.
<b>Áreas responsables</b>	Dirección de Cooperación y Gestión	RT2.4.
<b>Áreas responsables</b>	Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género	RT2.5
<b>Áreas responsables</b>	Coordinación General de Planeación, Evaluación y Seguimiento	RT6.1, RT6.2, RT6.4, RT6.5
Resultado(s) esperados del PEDG	Objetivo Institucional	Líneas de acción
RT2.4 Las mujeres de Jalisco incrementan su presencia en espacios de toma de decisiones de los diferentes sectores sociales, e impulsan agendas de política pública con perspectiva de género	<b>OI4</b>	L4.1 L4.2 L4.3
RT2.5 En Jalisco, se avanza en la redistribución de las tareas de cuidado y las mujeres que requieren de cuidados y las que realizan trabajos de cuidados, desarrollan su autonomía.	<b>OI5</b>	L5.1 L5.2 L5.3



## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

<b>Objetivo temático</b>	T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	
<b>Alineación ODS</b>	ODS: 4, 5, 8 y 10 Metas: 4.5, 5.1, 5.4, 5.5, 5a, 5b, 5c, 8.5, 8.6, 10.2	
<b>Áreas responsables</b>	Centro de Reunión y Atención para las Mujeres	RT2.1
<b>Áreas responsables</b>	Subsecretaría de Igualdad de Género	RT2.1, RT2.2, RT2.3, RT2.4.
<b>Áreas responsables</b>	Dirección de Cooperación y Gestión	RT2.4.
<b>Áreas responsables</b>	Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género	RT2.5
<b>Áreas responsables</b>	Coordinación General de Planeación, Evaluación y Seguimiento	RT6.1, RT6.2, RT6.4, RT6.5
<b>Resultado(s) esperados del PEDG</b>	<b>Objetivo Institucional</b>	<b>Líneas de acción</b>
RT6.1 Las dependencias del Poder Ejecutivo incrementan su eficacia en la asignación y disposición de recursos humanos y financieros	<b>OI6</b>	L6.1
RT6.2 La ciudadanía conoce los mecanismos de denuncia existentes en la Contraloría del Estado		L6.2
RT6.3 En Jalisco la ciudadanía participa activamente en la supervisión de los Programas Sociales Estatales		L6.3
RT6.4 Jalisco cuenta con una administración pública eficiente en la prestación de bienes y servicios a la ciudadanía.		L6.4
RT6.5 Disminuyen los márgenes de impunidad por faltas administrativas y hechos de corrupción.		L6.5
		L6.6
		L6.7
		L6.8

<b>Objetivo temático</b>	E2 Mujeres libres de violencia	
<b>Alineación ODS</b>	ODS: 5, 10 y 16 Metas: 5.1, 5.2, 5.3, 10.3, 16.1, 16.3	
<b>Áreas responsables</b>	Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	RE2.1, RE2.2, RE2.3, RE2.4, RE2.5
<b>Resultado(s) esperados del PEDG</b>	<b>Objetivo Institucional</b>	<b>Líneas de acción</b>
<p>RE2.1. Se atienden de forma preventiva los factores de riesgo individuales, sociales y culturales que generan violencias contra las mujeres por razón de género.</p> <p>RE2.2. Las instancias de gobierno brindan atención, acompañamiento y apoyo de forma cálida, oportuna y eficiente a las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencias por razón de género, a partir de la implementación de un Modelo estatal de atención unificado, integral y articulado, apegado a los protocolos internacionales en materia de derechos humanos</p> <p>RE2.3. Disminuye la prevalencia de las violencias contra las mujeres en el estado de Jalisco y su vida familiar y comunitaria es más segura.</p> <p>RE2.4. Se garantiza el acceso a la justicia y la reparación del daño a las mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencias en razón de género.</p> <p>RE2.5. Las leyes y la normatividad en materia de acceso a las mujeres a una vida libre de violencias se encuentra armonizada con estándares internacionales y nacionales, para la atención oportuna, expedita y sensible de las mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencias por razón de género.</p>	<b>OI1</b>	<p>L1.1</p> <p>L1.2</p> <p>L1.3</p> <p>L1.4.</p> <p>L1.5.</p>

Fuente: Elaboración propia



## VI. Programas presupuestarios y objetivos institucionales

### Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos institucionales

**Tabla 20. Programas presupuestarios y objetivos institucionales.**

Área responsable	OI	Programa Presupuestario MIR / TIG	Propósito (MIR) Objetivo (TIG)	Indicador
Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	<b>O11</b>	MIR SM2 Protección del Estado para la seguridad y la vida de las mujeres	El gobierno del estado cuenta con mayor infraestructura y cobertura de servicios para la atención y seguridad de las mujeres víctimas de violencias en razón de género	Tasa de crecimiento en la cobertura de servicios especializados para la atención y protección de mujeres víctimas de violencias de género
Centro de Reunión y Atención para las Mujeres	<b>O12</b>	MIR SM1 Autonomía Económica de las Mujeres	Las mujeres trabajadoras, emprendedoras y empresarias que habitan en Jalisco mejoran su autonomía económica	Las mujeres trabajadoras, emprendedoras y empresarias que habitan en Jalisco mejoran su autonomía económica
Subsecretaría de Igualdad de Género	<b>O13</b>	MIR SM3 Igualdad en el Acceso a los derechos sociales y políticos	Las mujeres de Jalisco mejoran en la Igualdad del acceso a los derechos sociales y políticos	Porcentaje de mujeres que manifiestan haber percibido una mejora en la igualdad de acceso a los derechos sociales y políticos como resultado de la recepción de los componentes del programa
Dirección de Cooperación y Gestión	<b>O14</b>	MIR SM3 Igualdad en el Acceso a los derechos sociales y políticos	Las mujeres de Jalisco mejoran en la Igualdad del acceso a los derechos sociales y políticos	Porcentaje de mujeres que manifiestan haber percibido una mejora en la igualdad de acceso a los derechos sociales y políticos como resultado de la recepción de los componentes del programa

## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Área responsable	OI	Programa Presupuestario MIR / TIG	Propósito (MIR) Objetivo (TIG)	Indicador
Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género	<b>015</b>	MIR SM3 Igualdad en el Acceso a los derechos sociales y políticos	Las mujeres de Jalisco mejoran en la Igualdad del acceso a los derechos sociales y políticos	Porcentaje de mujeres que manifiestan haber percibido una mejora en la igualdad de acceso a los derechos sociales y políticos como resultado de la recepción de los componentes del programa
Coordinación General de Planeación, Evaluación y Seguimiento	<b>016</b>	TIG A39 Fortalecimiento al mecanismo para el adelanto de las mujeres en el Estado	<p>Gastos básicos para la operación"</p> <p>Fortalecimiento de la gestión de políticas públicas a nivel municipal ejecutados</p> <p>Cumplimiento de los objetivos institucionales realizados</p> <p>Cumplimiento de los objetivos de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres, adolescencias y niñez realizados</p> <p>Colaboración con organizaciones locales, nacionales e internacionales generadas para la promoción y protección efectiva de los derechos de las mujeres y niñas</p>	<p>01-01 Porcentaje del gasto ejercido en operación administrativa institucional respecto al total del presupuesto asignado al programa presupuestario</p> <p>02-01 Porcentaje de municipios con sistemas municipales en materia de igualdad de género y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia instalados</p> <p>B3-01 Porcentaje de metas en los informes trimestrales de avance de las MIR en cumplimiento aceptable</p> <p>H4-01 Variación porcentual del presupuesto asignado al PASE</p> <p>B5-01 Variación porcentual de la colaboración con las organizaciones para impulsar la</p>



## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Área responsable	OI	Programa Presupuestario MIR / TIG	Propósito (MIR) Objetivo (TIG)	Indicador
			<p>Transversalización de la perspectiva de género realizada en la administración pública</p> <p>Reforzamiento institucional de las Instancias Municipales de las Mujeres implementado</p> <p>Mejoramiento de la capacidad administrativa realizadas para fomentar la igualdad de género y combatir la violencia en contra las mujeres</p>	<p>igualdad de género y prevenir la violencia contra las mujeres</p> <p>B6-01 Porcentaje de dependencias capacitadas en materia de Igualdad de Género</p> <p>B6-02 Porcentaje de Unidades de Igualdad de Género que cuentan con reglamento en materia de igualdad de género</p> <p>B6-03 Porcentaje de capacitaciones realizadas en materia de igualdad de género y atención a violencia con respecto a las solicitadas</p> <p>B7-01 Variación porcentual del presupuesto asignado por la Federación por el Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres</p> <p>B8-01 Porcentaje de las plataformas digitales de la Secretaría modernizadas</p> <p>B8-02 Porcentaje de Impresoras multifuncionales adquiridos para fortalecer a la Secretaría</p> <p>B8-03 Porcentaje de equipos de cómputo adquiridos para fortalecer a la Secretaría</p> <p>B8-04 Porcentaje de vehículos adquiridos para fortalecer a la Secretaría</p>



## VII. Medición del desempeño

### Indicadores

**Tabla 21. Indicadores.**

OI	Área responsable	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición	LB	Meta 2026	Meta 2027
OI1	Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Porcentaje de Implementación de acciones Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	(Cantidad de Integrantes del CEPAEVIM que implementaron acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres /Total Integrantes del Consejo) *100	Anual	0	50%	50%
OI2	Centro de Reunión y Atención para las Mujeres	Porcentaje de mujeres, trabajadoras, emprendedoras y empresarias que habitan en Jalisco atendidas que percibieron una mejora en su autonomía económica en el Año	(Número de mujeres atendidas que percibieron una mejora en su autonomía económica / Número total de mujeres atendidas)*100	Anual	95%	95%	95%
OI3	Subsecretaría de Igualdad de Género	Porcentaje de mujeres que manifiestan haber percibido una mejora en la igualdad de acceso a los derechos sociales y políticos como resultado de la recepción de servicios o apoyos	(Cantidad de mujeres que manifiestan haber percibido una mejora en la igualdad de acceso a los derechos sociales y políticos como resultado de la recepción de servicios o apoyos / Cantidad de mujeres beneficiadas con la recepción de alguno de servicios o apoyos que fueron encuestadas) *100	Anual	0	90%	90%

## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

OI	Área responsable	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Frecuencia de medición	LB	Meta 2026	Meta 2027
014	Dirección de Cooperación y Gestión	Porcentaje de personas que concluyen los talleres de igualdad, violencia, masculinidades igualitarias contra el machismo con respecto a las personas que los inician	(Cantidad de personas que concluyen los talleres de igualdad, violencia, masculinidades igualitarias y contra el machismo / Cantidad de personas que inician los talleres de igualdad, violencia, masculinidades igualitarias y contra el machismo ) *100	Semestral	0	100%	100%
015	Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género	Porcentaje de Implementación de acciones de fortalecimiento en materia de cuidados	((Cantidad de municipios que institucionalizaron el Sistema Integral de Cuidados / 125) +( Cantidad de Integrantes de la Junta Estatal del Sistema Integral de Cuidados que implementaron acciones de fortalecimiento en materia de Cuidados /Total Integrantes de la Junta Estatal del Sistema Integral de Cuidados))/2*100	Anual	0	20%	40%
016	Coordinación General de Planeación, Evaluación y Seguimiento	Porcentaje de metas de los programas presupuestarios con avance satisfactorio, presentadas en los informes trimestrales	(Cantidad de metas con avance igual o superior al 80% / Total de metas de los programas presupuestarios) *100	Trimestral	0	100%	100%

Fuente: Elaboración propia



## Mecanismos de evaluación y seguimiento

De acuerdo con el Artículo 26, Fracción III, de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, las dependencias y entidades de la administración pública estatal están obligadas a formular, evaluar y actualizar sus planes institucionales. Para cumplir con esta responsabilidad, el Artículo 88 estipula que las dependencias deberán contar con una unidad de enlace de planeación y gobernanza encargada, según su Fracción I, de coordinar, y en su caso, formular, evaluar y actualizar dichos planes.

Por tanto, se prevé que el seguimiento incluya actividades de monitoreo y verificación. Para ello, la Dirección de Planeación Programática (DPP) presentará al inicio de cada ejercicio fiscal el cronograma para solicitar la carga de información en una base de datos a las áreas responsables, esta información corresponderá a las líneas de acción de los seis objetivos institucionales y permitirá dar cumplimiento a sus respectivos indicadores. Además de la reunión inicial se realizará un encuentro previo al cierre anual.

Finalmente, la información recolectada y sistematizada servirá para generar un Informe Final donde se muestre de manera concisa el nivel de cumplimiento de los Objetivos Institucionales.

## VIII. Contribución a temas transversales

### Contribución a los temas transversales

**Tabla 22. Contribución de las Líneas de Acción a las temáticas transversales.**

Objetivo Institucional	Líneas de Acción	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
011	L1.1	ET2.1.6; ET2.1.7; ET2.1.8; ET2.2.1; ET2.2.2; ET2.2.3		X				
	L1.2	ET2.2.5; ET2.2.6; ET2.2.7;		X				
	L1.3	ET2.3.1; ET2.3.2; ET2.3.3; ET2.3.4; ET2.3.6; ET2.3.7;		X				
	L1.4	ET2.4.1; ET2.4.2; ET2.4.4; ET2.6; ET2.4.1; ET2.4.1;		X				
	L1.5	ET1.1.1; ET1.3.1; ET5.1.1; ET5.1.2; ET5.2.1;	X				X	
012	L2.1	ET2.1.1; ET2.1.3; ET2.1.5		X				
	L2.2	ET2.1.3		X				
	L2.3	ET2.1.3		X				
	L2.4	ET2.1.4		X				
	L2.5	ET2.1.3		X				
014	L4.1	ET2.4.3		X				
	L4.2	ET2.4.3		X				

Objetivo Institucional	Líneas de Acción	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas transversales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)					
			T1	T2	T3	T4	T5	T6
OI5	L4.3	ET2.4.3		X				
	L5.1	ET2.1.2; ET2.5.1		X				
	L5.2	ET2.3.5;2.5; ET2.5.6; ET2.5.8; ET2.3.1; ET2.3.3		X				
OI6	L5.3	ET2.2.4; ET2.5.2; ET2.5.3; ET2.5.4; ET2.5.5; ET2.5.7; ET2.5.9		X				
	L6.1	ET6.1.1						X
	L6.2	ET6.1.3						X
	L6.3	ET6.2.1; ET6.5.1						X
	L6.4	ET6.5.2						X
	L6.5	ET6.2.2; ET6.5.1.						X
	L6.6	ET6.3.2;						X
	L6.7	ET6.4.1						X
L6.8	ET5.4.1						X	

Fuente: Elaboración propia

\*Temas transversales: T1 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes; T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; T3 Garantía y protección efectiva de derechos, humanos; T4 Desarrollo sustentable y acción ante el cambio climático; T5 Gobernanza y Cultura de Paz, y; T6 Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

**Tabla 23. Contribución de las Líneas de Acción a las temáticas especiales.**

Objetivo Institucional	Líneas de Acción	Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas especiales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)		
			E1	E2	E3
OI3	L3.1	E2.1.1; E2.1.2; E2.1.3; E2.1.4; E2.1.5; E2.1.6; E2.1.7; E2.1.10		X	

## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Objetivo Institucional	Líneas de Acción	de Estrategias de los Temas Transversales del PEDG	Temas especiales* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)		
			E1	E2	E3
	L3.2	E2.2.1; E2.2.2; E2.2.3; E2.2.4; E2.2.5; E2.2.6; E2.2.7; E2.2.8; E2.2.9; E2.2.10; E2.2.11; E2.2.12		X	
	L3.3	E2.3.1; E2.3.2; E2.3.3; E2.3.4; E2.3.5; E2.3.6; E2.3.7; E2.3.8; E2.3.9; E2.3.10; E2.3.11		X	
	L3.4	E2.4.1; E2.4.2; E2.4.3; E2.4.4; E2.4.5; E2.4.6; E2.4.7; E2.4.8; E2.4.9		X	
	L3.5	E2.5.1; E2.5.2; E2.5.3; E2.5.4; E2.5.5; E2.5.6; E2.5.7		X	

\*Temas transversales: E1 Búsqueda integral y coordinada de personas desaparecidas; E2 Mujeres libres de violencia; E3 Río Santiago



## IX. Atención a grupos prioritarios

### Contribución a la atención a grupos prioritarios

**Tabla 24. Vinculación de las Líneas de Acción para la atención de grupos prioritarios.**

Objetivo Institucional	Líneas de Acción	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)								
		GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9
O11	L1.1			X						
	L1.2			X						
	L1.3			X						
	L1.4	X		X						
	L1.5			X						
O12	L2.1			X						
	L2.2			X						
	L2.3			X						
	L2.4			X						
	L2.5			X						
O13	L3.1			X						
	L3.2	X		X						
	L3.3	X		X						
	L3.4			X						

## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Objetivo Institucional	Líneas de Acción	Grupos prioritarios* (Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030)								
		GP1	GP2	GP3	GP4	GP5	GP6	GP7	GP8	GP9
	L3.5	X		X						
OI4	L4.1			X						
	L4.2			X						
	L4.3			X						
OI5	L5.1			X						X
	L5.2			X						X
	L5.3			X						X

Fuente: Elaboración propia

GP1 Niñas, niños y adolescentes; GP2 Juventudes; GP3 Mujeres; GP4 Personas adultas mayores; GP5 Personas con discapacidad; GP6 Personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas; GP7 Personas de la población LGBTIQ+; GP8 Personas con situación de movilidad; GP9 Personas cuidadoras



## X. Cartera de proyectos

**Tabla 25: Proyectos estratégicos del PEDG**

Eje sectorial o transversal	Temática	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Descripción del proyecto
Temas que nos acompañan en cada paso del camino	T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	Sembrando Cuidados	Profesionalizar a las personas que brindan cuidados en el sector público y privado	Generar mecanismos para la profesionalización y certificación de las personas que brindan servicios de cuidado de forma no remunerada y remunerada.
Temas que nos acompañan en cada paso del camino	T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	Creciendo Juntas	Mejorar el ingreso y la autonomía económica de las mujeres	Modelo integrador de políticas públicas para incrementar la autonomía económica de las mujeres de Jalisco. Articular programas que impulsen el financiamiento de los emprendimientos de las mujeres, asesorías, mentorías y acompañamiento para los mismo. el acceso a créditos para la consolidación de sus micro y medianas empresas y la promoción del desarrollo de su liderazgo, proyecto de vida y bienestar personal, atendiendo su diversidad e interseccionalidad.
Temas que nos acompañan en cada paso del camino	T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	Impulsar el desarrollo de emprendimientos de mujeres	Promover la inclusión de las empresas y proyectos liderados por mujeres en sectores económicos en crecimiento.	Impulsar el desarrollo de emprendimientos de mujeres en sectores económicos en crecimiento, considerando el financiamiento, formación especializada, acompañamiento y asesoría y el desarrollo de su liderazgo, atendiendo su diversidad e interseccionalidad.
Temas que nos acompañan en cada paso del camino	T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	Distintivo en Igualdad Laboral	Impulsar y reconocer las buenas prácticas en materia de igualdad y no discriminación laboral y empresarial.	Otorgar un distintivo en igualdad y no discriminación laboral y empresarial que reconozca el cumplimiento de las normas en la materia y brinde Incentivos a empresas que promuevan la equidad laboral.

## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Eje sectorial o transversal	Temática	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Descripción del proyecto
Temas que nos acompañan en cada paso del camino	T2 Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	Campañas de masculinidades alternativas y contra el machismo	Visibilizar acciones y comportamientos propios del machismo y promover la configuración de nuevas masculinidades y prácticas no machistas en los diferentes ámbitos sociales.	Generar una estrategia de comunicación en medios de comunicación para sensibilizar y promover el cambio de actitudes y comportamientos y la deconstrucción de roles y estereotipos de género.
Temas Especiales	E2 Mujeres libres de violencia	Ecosistema "Pulso de Vida"	Multiplicar en los municipios del estado las herramientas, mecanismos y zonas de seguridad para disminuir la vulnerabilidad de sufrir violencia en razón de género de las mujeres en el espacio público y comunitario.	Desarrollar e implementar ecosistemas Pulsos de vida que integren Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias (UEPAMVV) que monitoreen y brinden seguimiento a los dispositivos de geolocalización entregados a mujeres en situación de riesgo en Jalisco, así como zonas de seguridad "Pulsos de Vida".
Temas Especiales	E2 Mujeres libres de violencia	Política integral estatal para la prevención de las violencias en razón de género en Jalisco	Articular los programas de prevención, nuevos y existentes, orientados a la disminución de riesgos psicosociales y la deconstrucción de estereotipos de género en la niñez, adolescencias y juventudes, así como la transformación de la masculinidad machista.	Realizar medidas de prevención de forma integral desde todas las instancias del sector público estatal y municipal para prevenir la violencia en razón de género en todos los ámbitos en los que se manifiestan las violencias contra las mujeres y así como realizar la vinculación y articulación de planes, políticas y programas dirigidos a la prevención social de las violencias contra las mujeres en razón de género, desde un enfoque de interculturalidad, intersectorialidad e interseccionalidad.



## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Eje sectorial o transversal	Temática	Nombre del Proyecto	Objetivo del proyecto	Descripción del proyecto
Temas Especiales	E2 Mujeres libres de violencia	Iguales y seguras	Fortalecer a los municipios para que consoliden las acciones de prevención de las violencias contra las mujeres.	Dotación de Infraestructura municipal, recursos humanos y materiales y fortalecimiento policial, para la prevención de las violencias en razón de género en todos los municipios del Estado.
Temas Especiales	E2 Mujeres libres de violencia	Proyecto para dotación de infraestructura municipal. Seguras todas	Reforzar la infraestructura municipal para la atención de las violencias contra las mujeres en razón de género en los municipios del Estado.	Dotación de Infraestructura municipal, recursos humanos y materiales y fortalecimiento policial, para la atención multidisciplinaria y el desarrollo de medidas de protección de las mujeres y sus hijas e hijos en los municipios del estado.
Temas Especiales	E2 Mujeres libres de violencia	Siempre contigo	Brindar asesoría y acompañamiento jurídico permanente, a las mujeres víctimas de violencia en razón de género.	Incrementar el número del personal en la Procuraduría Social, de la SISEMH y de los Centros de Justicia para brindar asesoría y acompañamiento jurídico permanente, a las mujeres víctimas de violencia en razón de género.

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 26. Proyectos institucionales.**

Nombre del proyecto institucional	Objetivo del proyecto	Área responsable	Periodo de implementación	OI
Feria de Mujeres Emprendedoras en el marco del 8M y 25N	Promover la difusión, las ventas y la participación activa de las mujeres con sus emprendimientos, para potenciar su consolidación.	Centro de Reunión y Atención para las Mujeres	2026	O12



## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Nombre del proyecto institucional	Objetivo del proyecto	Área responsable	Periodo de implementación	OI
Premio Estatal a las Mujeres Jaliscienses	Visibilizar, honrar y potenciar la labor de mujeres destacadas en distintos ámbitos, al dar visibilidad a sus logros, se espera que sirvan de inspiración. El Gobierno del Estado reafirmará su compromiso de reconocer y fortalecer el liderazgo de las mujeres.	Subsecretaría de Igualdad de Género	2026	012
Ampliación y actualización de licenciamiento de software de la SISEMH	Incremento en la productividad al contar con las herramientas actuales de software, necesarias para el desarrollo de las actividades del personal de la SISEMH.	Dirección Administrativa	2026	016
Programa Estatal de Capacitación, Profesionalización y Especialización dirigido al funcionariado público que atiende a mujeres, adolescencias y niñas en el estado de Jalisco. (PECPE)	Fortalecer las capacidades técnicas y metodológicas del funcionariado público, que atiende a mujeres, adolescencias y niñas, víctimas de violencias por razones de género	Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	2026	011
Programa Estatal de Autocuidado, Acompañamiento y Contención Emocional o Programa Estatal de Autocuidado y Contención Emocional	Que las y los profesionales de la atención adquieran herramientas y estrategias efectivas de autocuidado y cuidado mutuo en los ambientes laborales, así como el desarrollo de habilidades de afrontamiento positivas y adaptativas ante situaciones estresantes. Además de gestionar recursos personales de cuidado y autocuidado para incidir en el manejo efectivo del estrés laboral y en la mejora de la atención a personas víctimas de violencias por razones de género.	Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	2026	015

## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Nombre del proyecto institucional	Objetivo del proyecto	Área responsable	Periodo de implementación	OI
<p>Prevención de la violencia sexual comunitaria contra mujeres, adolescentes y niñez, usuarias de espacios públicos y de los sistemas de movilidad de carácter masivo, colectivo e individual, públicos y privados en municipios de Jalisco</p>	<p>Mejorar el acceso a la seguridad de las mujeres, adolescentes y niñez, en el espacio público y en el uso de los sistemas de movilidad de carácter masivo, colectivo e individual, públicos y privados en municipios de Jalisco, garantizando su derecho a una movilidad segura y libre de violencia.</p>	<p>Dirección de Prevención de las Violencias</p>	<p>2026</p>	<p>011</p>
<p>Proyecto para dotación de infraestructura municipal. Seguras todas</p>	<p>Reforzar la infraestructura municipal para la atención de las violencias contra las mujeres en razón de género en los municipios del Estado.</p>	<p>Subsecretaría de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p>	<p>2026</p>	<p>011</p>
<p>Operación de un Centro de Reflexión y Atención de Hombres hacia la Igualdad (CREATHI) en Jalisco</p>	<p>Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para la erradicación de conductas violentas hacia las mujeres que desde un enfoque de género, pauta metodologías de trabajo reflexivo y atención reeducativa a hombres mayores de edad que cometen delitos en razón de género, así como de prevención de la violencia en el noviazgo a población joven, todo ello desde una perspectiva de buen trato y masculinidades hacia la igualdad.</p>	<p>Dirección de Prevención de las Violencias</p>	<p>2026</p>	<p>011</p>



## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Nombre del proyecto institucional	Objetivo del proyecto	Área responsable	Periodo de implementación	OI
<p>Educando para la Igualdad a niñas, niños y adolescentes, padres, madres, personas cuidadoras de infancias y adolescencias y profesionales que trabajan con esta población en municipios de Jalisco</p>	<p>Prevención del abuso sexual infantil, el embarazo adolescente y la violencia en la convivencia entre hombres y mujeres, para promover la Igualdad sustantiva y la convivencia armónica entre mujeres y hombres, mediante la formación de niñas, niños y adolescentes (NNA), y profesionistas que trabajan con infancias y adolescencias, así como con las madres, padres y personas que cuidan o están a cargo de este grupo de población, a través de asesorías, talleres, capacitaciones, foros, campañas y socializaciones para prevenir y erradicar las violencias en contra de las mujeres e impulsar la cultura de paz y el respeto mutuo de las personas y sus derechos humanos.</p>	<p>Dirección de Prevención de las Violencias</p>	<p>2026</p>	<p>OI1</p>
<p>Servicios de la Unidad Móvil para mujeres y población en general en colonias con altos índices de violencias en razón de género de municipios de Jalisco.</p>	<p>Que las mujeres y población en general cuenten con información, orientación y canalización jurídica, psicológica y en trabajo social en materia de detección, prevención y atención de violencias contra las mujeres en razón de género.</p>	<p>Dirección de Prevención de las Violencias</p>	<p>2026</p>	<p>OI1</p>



## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Nombre del proyecto institucional	Objetivo del proyecto	Área responsable	Periodo de implementación	OI
Adquisición de vehículos para fortalecer la atención ciudadana de la Secretaría	<p>Incremento de la capacidad operativa de la Secretaría para atender a la población beneficiaria y a la que se le otorgan servicios.</p> <p>Reducción de tiempos de traslado y costos asociados a la renta de vehículos externos.</p> <p>Mayor cobertura territorial y oportuna atención de programas, actividades y agendas planificadas.</p> <p>Optimización de recursos logísticos y fortalecimiento de la capacidad de respuesta.</p>	Dirección Administrativa	2026	016

Fuente: Elaboración propia

**Tabla 27. Programas y acciones públicas.**

Nombre del programa o acción	Objetivo del programa o acción	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional al que se alinea
Fuerza Mujeres	Incrementar la autonomía económica de las mujeres jaliscienses a través de la entrega de apoyos económicos que les permita tener una actividad económica propia y sostenible.	Dirección de Fortalecimiento Municipal	O12 Promover la Autonomía Económica de las Mujeres: Impulsar la creación y el fortalecimiento de emprendimientos, micros, pequeñas y medianas empresas de mujeres, así como su incorporación al empleo en el estado de Jalisco, a través del desarrollo de capacidades, mentorías, el acceso a financiamiento y apoyos económicos, en colaboración con distintas instituciones públicas y privadas, fortaleciendo el tejido social y la economía local.

## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Nombre del programa o acción	Objetivo del programa o acción	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional al que se alinea
Empresarias de Alto Impacto	Incidir en la reducción de la brecha de género en la participación y formalización laboral femenina en el Estado de Jalisco, a través del fortalecimiento de las MYPES lideradas por mujeres mediante la entrega de apoyos económicos.	Centro de Reunión y Atención para las Mujeres	OI2 Promover la Autonomía Económica de las Mujeres: Impulsar la creación y el fortalecimiento de emprendimientos, micros, pequeñas y medianas empresas de mujeres, así como su incorporación al empleo en el estado de Jalisco, a través del desarrollo de capacidades, mentorías, el acceso a financiamiento y apoyos económicos, en colaboración con distintas instituciones públicas y privadas, fortaleciendo el tejido social y la economía local.
Apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio	Contribuir a la reparación de los daños materiales e inmateriales de las hijas e hijos de mujeres víctimas de los delitos de feminicidio, instigación o ayuda al suicidio feminicida, así como de las mujeres víctimas del delito de feminicidio en grado de tentativa y sus hijas e hijos, cuando derivado del hecho delictivo, la víctima directa haya tenido secuelas discapacitantes; para la restitución de sus derechos y favorecer su desarrollo integral, mediante la entrega de apoyos económicos y la gestión de vinculaciones interinstitucionales y servicios complementarios.	Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	OI1 Mujeres Libres de Violencia: Garantizar a las mujeres en el Estado una vida libre de violencias, a través de acciones coordinadas entre el gobierno y la sociedad civil, que fortalezcan la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias con un enfoque cultura de paz e integrando el acceso a la justicia



## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Nombre del programa o acción	Objetivo del programa o acción	Área(s) responsable(s)	Objetivo institucional al que se alinea
Barrios de Paz	Incrementar las capacidades institucionales de los gobiernos municipales para la implementación adecuada de estrategias de prevención de la violencia de género, a través de apoyos económicos, capacitaciones, así como acompañamiento teórico y metodológico.	Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	O11 Mujeres Libres de Violencia: Garantizar a las mujeres en el Estado una vida libre de violencias, a través de acciones coordinadas entre el gobierno y la sociedad civil, que fortalezcan la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias con un enfoque cultura de paz e integrando el acceso a la justicia
Estrategia ALE	Incrementar las capacidades institucionales de los municipios jaliscienses y sus respectivas comisarías, por medio de la creación y/o fortalecimiento de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias, que brindan asistencia especializada y seguimiento puntual con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género que cuentan o no con medidas u órdenes de protección.	Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	O11 Mujeres Libres de Violencia: Garantizar a las mujeres en el Estado una vida libre de violencias, a través de acciones coordinadas entre el gobierno y la sociedad civil, que fortalezcan la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias con un enfoque cultura de paz e integrando el acceso a la justicia

Nota: El corte de información de esta tabla es al año 2025, en razón a que se toman en consideración los programas y acciones públicas que se encuentran cargados por la dependencia en la plataforma "Mis Programas", al momento de la elaboración de este documento. Link: <https://misprogramas.jalisco.gob.mx/programas/sistemaDeProgramasPublicos>



## XI. Bibliografía

- Constitución Política del Estado de Jalisco. Recuperado el 16 de octubre de 2025, de Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco: [https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Constituci%C3%B3n/Documentos\\_PDF-Constituci%C3%B3n/Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20del%20Estado%20de%20Jalisco-241125.pdf](https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Constituci%C3%B3n/Documentos_PDF-Constituci%C3%B3n/Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20del%20Estado%20de%20Jalisco-241125.pdf)
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Glosario para la Igualdad. Consultado en línea: <https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/>
- Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). Mujeres en las empresas 2025. Disponible en: <https://imco.org.mx/mujeres-en-las-empresas-2025/>
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco. Recuperado el 29 de octubre de 2025, de Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco: [https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos\\_PDF-Leyes/Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20Mujeres%20a%20una%20Vida%20Libre%20de%20Violencia%20del%20Estado%20de%20Jalisco-011225.pdf](https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20Mujeres%20a%20una%20Vida%20Libre%20de%20Violencia%20del%20Estado%20de%20Jalisco-011225.pdf)
- Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Recuperado el 18 de noviembre de 2025, de Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco: [https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos\\_PDF-Leyes/Ley%20Estatal%20para%20la%20Igualdad%20entre%20Mujeres%20y%20Hombres-020323.pdf](https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20Estatal%20para%20la%20Igualdad%20entre%20Mujeres%20y%20Hombres-020323.pdf)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Recuperado el 15 de octubre de 2025, de Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco: [https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos\\_PDF-Leyes/Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20del%20Estado%20de%20Jalisco%20y%20sus%20Municipios-180823.pdf](https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Leyes/Documentos_PDF-Leyes/Ley%20de%20Transparencia%20y%20Acceso%20a%20la%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20del%20Estado%20de%20Jalisco%20y%20sus%20Municipios-180823.pdf)
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco. Recuperado el 06 de octubre de 2025, de Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco: [https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Reglamentos/Documentos\\_PDF-](https://congresoweb.congresoal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Reglamentos/Documentos_PDF-)

## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

[Reglamentos/Reglamento%20de%20la%20Ley%20de%20Acceso%20de%20las%20Mujeres%20a%20una%20Vida%20Libre%20de%20Violencia.pdf](#)

- ONU Mujeres (2014). Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración política y documentos resultados de Beijing +5. Recuperado el 30 de septiembre de 2025. En: [https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA\\_S\\_Final\\_WEB.pdf](https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/CSW/BPA_S_Final_WEB.pdf)
- ONU Mujeres (2018). “La CEDAW, Convención sobre los Derechos de las Mujeres” De la Serie: TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO. Recuperado el 08 de octubre de 2025. En: <https://hchr.org.mx/puntal/wp/wp-content/uploads/2020/06/FOLLETO-CEDAW-2018-web-2.pdf>
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2025). Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030. Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión al 2050. En: <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2025/09/Plan-Estatal-de-Desarrollo-y-Gobernanza-V0.25.pdf>
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2025). Guía Técnica para la Integración de Planes Institucionales. Administración 2024 – 2030. México: Gobierno del Estado de Jalisco.



## XII. Glosario

### Siglas y acrónimos

<b>AVGM</b>	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
<b>CREA</b>	Centro de Reunión y Atención para las Mujeres
<b>CREATHI</b>	Centro de Reflexión y Atención de Hombres hacia la Igualdad
<b>IIEG</b>	Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>IMCO</b>	Instituto Mexicano para la Competitividad A.C.
<b>LAMVLVJ</b>	Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco
<b>LGAMVLV</b>	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores de Resultados
<b>PAIBIM</b>	Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres
<b>PEDG</b>	Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza
<b>SISEMH</b>	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres
<b>TIG</b>	Tablero de Indicadores de Gestión
<b>UREA</b>	Unidad Regional de Atención Integral a Mujeres y Niñez
<b>UMEA</b>	Unidad Metropolitana de Atención Integral a Mujeres y Niñez

**Autonomía económica:** De acuerdo con la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) se explica cómo la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres.

**Brecha de género:** Medida que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador (salud, educación, política, economía, etc.). Esta distancia provoca desigualdad, discriminación, privilegios y la violación de los derechos humanos.

**Centros LIBRE:** Espacios comunitarios enfocados en ofrecer servicios especializados a las mujeres, con una perspectiva de derechos y participación colectiva. El acrónimo LIBRE representa los principios que guían estos espacios: Libertad, Igualdad, Bienestar, Redes y Emancipación.

**Discapacidad:** Situación de la persona que, por sus condiciones físicas, sensoriales, intelectuales o mentales duraderas, encuentra dificultades para su participación e inclusión social.

**Género:** El género es una categoría de análisis de las ciencias sociales, que refiere a una clasificación de las personas, a partir de la diferencia sexual para asignar características, roles, expectativas, espacios, jerarquías, permisos y prohibiciones a mujeres y hombres, dentro de la sociedad. Esta distinción es una construcción social y cultural que restringe las posibilidades y el desarrollo pleno de capacidades de las personas.

**Igualdad de género:** La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres la define como: *“la situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar”*. Sin embargo, también se ha reconocido como principio jurídico universal.

**Igualdad sustantiva:** La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres la define como: *“el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales”*. Es decir, que alude al ejercicio pleno y universal de los derechos humanos, en congruencia con los derechos asentados en las normas jurídicas

**Interseccionalidad:** Es una categoría de análisis para referir los componentes que confluyen en un mismo caso, multiplicando las desventajas y discriminaciones. Este enfoque permite contemplar los problemas desde una perspectiva integral, evitando simplificar las conclusiones y, por lo tanto, el abordaje de dicha realidad.

**Masculinidades:** Atributos, valores, comportamientos y conductas que los hombres construyen para sí y en sus relaciones, en una determinada sociedad y cultura.

**Patriarcado:** Hace referencia a una estructura de organización y dominación sexo-género en el que prevalece la autoridad y el poder de los hombres y lo masculino; mientras las mujeres son despojadas del ejercicio de libertades, derechos, poder económico, social o político.

**Perspectiva de género:** Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones

que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

**Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo:** Instrumento rector de la planeación para el desarrollo del Estado que expresa las políticas, objetivos, estrategias y lineamientos generales en materia económica, social, política, ecológica e institucional del Estado, concebidos de manera integral y coherente, dirigido a orientar el quehacer público, social y privado. En el que se deben asentar las metas y retos del sector público.

**Transversalidad de género:** De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, es *“el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas”*.

**Violencia contra las mujeres:** Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause [a las mujeres] daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

## XIII. Directorio institucional

### Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández  
Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Erika Alejandra Andrade Cortés  
Secretaria Particular

Ana Gabriela Velasco García  
Subsecretaria de Igualdad de Género

Jael Chamú Ponce  
Directora de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género

Luisa Fernanda Chavira Robles  
Directora de Desarrollo de Capacidades de las Mujeres

Ana Priscila González García  
Directora de Fortalecimiento Municipal

Karina Alejandra Hernández Ponce  
Directora del Centro de Reunión y Atención para las Mujeres (CREA)

Sagrario Elizabeth Guzmán Ureña  
Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Alejandra Paulina Vera García  
Directora de Acceso de las Mujeres a la Justicia

María Esther De la Garza Guerrero  
Directora de Prevención de las Violencias

María de Lourdes Sepúlveda Huerta  
Directora de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Leslie Hernández Quintero  
Coordinadora General de Planeación, Evaluación y Seguimiento

Jazmín Berenice Mencías Santoyo  
Directora de Planeación Programática

Alejandra Yuridia Morales Sandoval  
Directora Jurídica

Francisco Javier Flores Pérez  
Titular del Órgano Interno de Control

Rosa María de Lourdes Pérez Sánchez

## Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

Directora Administrativa

María Rosas Palacios  
Directora de Cooperación y Gestión

### Integración y edición de la información

Ligia García Díaz  
Jefe D

### Validación técnica de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Andrea Zarzosa Codochedo  
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa


Javier Sosa Pérez Maldonado  
Director de Planeación Institucional por Resultados

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Plan Institucional entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

**SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a las contenidas en el presente Plan Institucional.

**Así lo formuló y autorizó**

  
**Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández**  
Secretaria de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres 